Archivo Ibero-Americano 85, nº 301 (2025): 389-450
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v85i301.377

Escritores franciscanos anónimos: autoría oculta, censura y crisis de la literatura místico-espiritual castellana en el siglo XVI

Anonymous Franciscan Writers: Concealed Authorship, Censorship, and the Crisis in 16th-Century Spanish Mystical and Spiritual Literature

Lorenzo Martín del Burgo García[1]
Universidad de Castilla-La Mancha
Lorenzo.MartinBurgo@uclm.es

Recibido/Received: 28-01-2025
Aceptado/Accepted: 7-05-2025

Resumen:
Este artículo estudia la anonimia como una convención autorial de las obras de la literatura franciscana de la primera mitad del siglo xvi. El análisis de dos testimonios diferentes sirve para delimitar un abandono de la anonimia por parte de los escritores místicos y recogidos franciscanos: la declaración de Francisco de Osuna en su obra *Pars Meridionalis* (1533) y la publicación de los índices de libros prohibidos de la Inquisición española, que conceptualizan como sospechosa la ausencia del nombre del autor en el libro. Un estudio de casos de las obras prohibidas en los catálogos de 1559, 1583, 1612 y 1632 detalla las características de esta anonimia religiosa. En este sentido, el examen de la *page de titre* y los paratextos de las diferentes impresiones de las obras franciscanas sirve para detallar los modos de manifestación de la firma del autor anónimo, así como para abordar algunos problemas bibliográficos de los catálogos inquisitoriales. El análisis del *opus* prohibido de Francisco de Evia y Luis de Maluenda permite explorar en detalle la importancia y la función de la anonimia en las trayectorias literarias de estos autores franciscanos.

1 https://orcid.org/0000-0003-3320-9292. Doctor en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada por la Universitat Autònoma de Barcelona, con la tesis doctoral «Anonimia e índices de libros prohibidos (1544-1612): Teoría, historia y tipología del autor oculto en el siglo xvi» (2024). Graduado en Español: Lengua y Literatura y Máster en Literatura española en la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro de los proyectos de investigación del *Seminario de Estudios sobre el Renacimiento* (UAB). Entre sus publicaciones académicas, puede mencionarse *Una hagiografía de autor: La poética del «Flos sanctorum» de Pedro de Ribadeneira* (2019). En la actualidad imparte clases en la Universidad de Castilla-La Mancha.

PALABRAS CLAVE: Anonimia, Místicos franciscanos, Literatura espiritual del siglo XVI, Inquisición, Índices de libros prohibidos.

ABSTRACT:
This article studies anonymity as an authorial convention in the works of Franciscan literature from the first half of the 16th century. The analysis of two different sources traces the abandonment of anonymity by the Franciscan mystics and «recogidos»: the statement of Francisco de Osuna in his work *Pars Meridionalis* (1533) and the publication of the indexes of forbidden books by the Spanish Inquisition, which conceptualized the absence of the author's name in the book as suspicious. A case study of the works banned in the Spanish catalogs of 1559, 1583, 1612, and 1632 further illuminates the characteristics of religious anonymity. In this context, examining the title pages and paratexts of various editions of the Franciscan works provides insight into the ways the anonymous author's signature is presented, while also addressing certain bibliographical issues in the inquisitorial catalogs. The analysis of the forbidden *opus* of Francisco de Evia and Luis de Maluenda offers a detailed exploration of the significance and function of anonymity in the literary careers of these Franciscan authors.
KEYWORDS: Anonymity, Franciscan mystics, 16th-century spiritual literature, Inquisition, Indexes of forbidden books.

Para citar este artículo / Citation: MARTÍN DEL BURGO GARCÍA, Lorenzo. «Escritores franciscanos anónimos: autoría oculta, censura y crisis de la literatura místico-espiritual castellana en el siglo XVI». *Archivo Ibero-Americano* 85, n.º 301 (2025): 389-450. https://doi.org/10.48030/aia.v85i301.377.

1. PROLEGÓMENOS. EL ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS DE 1559: ANONIMIA Y ESPIRITUALIDAD BIBLIOGRÁFICA CONFLICTIVA

La anonimia supone una característica autorial predominante de la literatura mística y espiritual franciscana en castellano anterior a 1559. Esta cesura en la publicación franciscana está marcada por la promulgación en la citada fecha del catálogo de libros prohibidos inquisitorial de Fernando de Valdés,[2] conocido como *Índice de Valdés*.[3]

2 Hay tres ediciones del índice de 1559: 1) *Cathalogus librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D. D. Ferdinandi de Valdes, Hispalen. Archiepi. Inquisitoris Generalis Hispaniae. Necnon et Supremi Sanctae ac Generalis Inquisitionis Senatus* (Valladolid: Sebastián Martínez, 1559). 2) *Cathalogus librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D. D. Ferdinandi de Valdes, Hispalen. Archiepi. Inquisitoris Generalis Hispaniae. Necnon et Supremi Sanctae ac Generalis Inquisitionis Senatus* (ed. B; Valladolid: Sebastián Martínez, 1559). 3) *Cathálogo de los libros que se prohíben, ansí en Latín como en Romance, por mandado del Illustrissimo y Reverendissimo señor Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General de España y de los señores del supremo consejo de la Sancta General Inquisición* (Valladolid: Sebastián Martínez,1560).

3 Citamos el catálogo mediante la imprescindible edición con estudio y notas de Jesús MARTÍNEZ DE BUJANDA, *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559* (Sherbrooke; Ginebra: Centre d'Études de la Renaissance, Université de Sherbrooke-Libraire Droz, 1984).

Es sabido que el índice de 1559 produjo una «crisis de la literatura mística» en lengua castellana.[4] En sus listas de prohibiciones en lengua romance, quedó prohibido un conjunto tan amplio como variado de literatura espiritual, que va de los tratados de teología a los manuales y devocionarios de orientación mística. En particular, el catálogo de Fernando de Valdés se orientó contra las obras de espiritualidad afectiva, peligrosas tanto por su 'sospechosa' doctrina como por estar escritas en lengua vulgar, lo que permitía su lectura por parte de un público 'indocto'.[5] Como explica Rafael Pérez García, esta prohibición afectó a figuras principales de la espiritualidad de todas las órdenes religiosas de la época, entre las que destacaron los autores franciscanos:

> En la elaboración del *Index*, sus redactores habían realizado un trabajo minucioso y una selección muy estudiada cuyo resultado fue que ninguna de las órdenes religiosas con escritores de espiritualidad quedaron sin tocar: la Inquisición eligió al menos un representante de cada orden, y dentro de éstas, de sus sectores reformistas y espirituales, actuó preferentemente sobre individuos altamente representativos desde el punto de vista jerárquico (obispos y prelados de las órdenes). Por supuesto, la inclusión de un grupo mayor de franciscanos estuvo en relación con su peso sobresaliente en la literatura espiritual.[6]

Los franciscanos estuvieron a la vanguardia de una espiritualidad reformista caracterizada por la interioridad, la experiencia individual y la oración mental. La subida en la escala espiritual y el perfeccionamiento místico gradual hasta la unión con la divinidad no eran excluyentes con el afán de llegar a un público lector amplio. Melquíades Andrés ha encapsulado en el concepto de «mística del recogimiento» todo este conjunto de prácticas y contenidos espirituales, cuyas líneas esenciales se desarrollan en los medios de retiro, las casas de oración y los escritos de autores de la Orden de los Frailes Menores.[7] Acentuando su aspecto divulgador,

4 Pedro Sainz Rodríguez, *Antología de la literatura espiritual española. II. Siglo xvi (Volumen I)* (Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, 1983), 11.

5 En palabras de Melchor Cano, eran libros que acercaban la espiritualidad intimista a «mugercillas e hombrecillos ignorantes e oziosos»; citado por Rafael Pérez García, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento* (Gijón: Trea, 2006), 107.

6 Pérez García, *La imprenta y la literatura espiritual…*, 262. Sobre la prohibición de obras de espiritualidad en el índice de 1559, véase también Melquíades Andrés Martín, *La teología española en el siglo xvi* (Madrid: BAC, 1976), 2:612-629.

7 Melquíades Andrés Martín, *Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700)* (Madrid: Fundación Universitaria Española. Seminario «Suárez», 1975), 12-13.

Eugenio Asensio sintetizó la misma corriente de publicaciones con el acertado título de «mística para los legos».[8]

En buena medida, la prohibición de esta literatura mística se debió a las líneas difíciles de delimitar entre diferentes contenidos espirituales, cada uno de ellos novedosos en su contexto y con afanes reformistas, en un tiempo en el que sus líneas ideológicas se entrecruzaban y confundían entre sí. En su prohibición de la nueva espiritualidad franciscana, encontramos también la proyección por parte de la inquisición de los fantasmas del alumbradismo, el erasmismo y el protestantismo. En los años anteriores al índice de Valdés se da, en palabras de Ricardo García Cárcel, una «confusión ambiental» en el ambiente religioso español que afecta también a las etiquetas inquisitoriales: «Las fronteras entre alumbradismo, erasmismo y luteranismo son muy difíciles de determinar».[9] También abundan los contactos entre los diferentes grupos: es conocido el acercamiento de Francisco de Osuna a los alumbrados de la Alcarria, así como su alejamiento y retractación posterior, con la condena del alumbradismo en la Orden franciscana en 1524, por parte de Francisco de Quiñones, un año antes que la condena inquisitorial mediante el edicto de Toledo del 23 de septiembre de 1525.[10] Asimismo, se dan múltiples coincidencias en las fuentes de las diversas espiritualidades, así como en las lecturas y *auctoritates* comunes a los diferentes círculos: Juan Clímaco, Enrique Herp, Catalina de Siena, etcétera. A pesar de lo difuso de las razones de su prohibición en los catálogos de libros prohibidos,[11] como tendencia general Melquíades Andrés señala que en el punto de mira de los inquisidores se produce una

8 Eugenio ASENSIO, «D. Gaspar de Leão y su "Desengano de perdidos". Un libro místico escrito en Goa. Pérdida y hallazgo», en *Desengano de Perdidos*, por D. Gaspar de LEÃO (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1958), C.

9 Ricardo GARCÍA CÁRCEL, «¿Son creíbles las fuentes inquisitoriales?», en *Grafías del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, comp. por Carlos-Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ y Enriqueta VILA VILAR (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 104-106.

10 Melquíades ANDRÉS MARTÍN, *Historia de la mística de la edad de oro en España y América* (Madrid: BAC, 1994), 268; PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*…, 179.

11 Al respecto, es fundamental lo señalado por Pérez García: «el *index* de 1559 no detalla en forma explícita qué libros eran condenados por herejía y cuáles eran prohibidos por escandalosos, por sospechosos, por contener algún error o, simplemente, por no considerarse convenientes para los tiempos que corrían. […] La no especificación del motivo en cada libro produjo en la práctica una extensión de la consideración de herejía a casi todo lo condenado (y a casi todos los autores), y lo manchó en muchos casos de manera irreversible» (PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*…, 262).

identificación entre la mística del *recogimiento* de la reforma española y la mística del *dejamiento*, con filiaciones con el alumbradismo y/o el protestantismo.[12]

Así, todo un grupo heterogéneo de escritos de espiritualidad, caracterizado además por su gran éxito editorial, pues formaban parte de él libros con numerosas ediciones antes de la interdicción inquisitorial, se prohíbe *a posteriori* debido a *la malicia de los tiempos*, es decir, no porque sus contenidos sean necesariamente heterodoxos, sino por los condicionantes que puede tener la recepción de los mismos en las circunstancias coetáneas,[13] convirtiéndose en testimonios de lo que Pedro Cátedra ha denominado «espiritualidad 'bibliográfica' conflictiva».[14]

En algunas de estas significativas prohibiciones de la literatura mística franciscana en el catálogo de 1559, que examinaremos a continuación (apartado 4), se solapa otro criterio inquisitorial que analizaremos también en este estudio: la prohibición de la anonimia. Esta prohibición de las obras *sine nomine auctoris* no era una novedad en los índices de la inquisición española. En la edición toledana del índice de 1551, el primero publicado por la inquisición española,[15] el catálogo incluía al final de la lista de los «Libros reprobados en lengua castellana» una condena general de obras anónimas: «Todos y qualesquier libros en cualquier lenguaje que sean que dende el año de veynte y cinco a esta parte ayan seydo impressos o escriptos sin declarar quién son los authores, impressores, scriptores, tiempo, lugar donde fueron

12 «Entre 1520-1525 "recogimiento" y "dejamiento" no tienen sentido fijo. Caben "malos entendimientos" de buenas palabras» (Andrés Martín, *Los recogidos*…, 173). En palabras de Pérez García: «Erasmismo. Alumbradismo y Protestantismo no fueron, en realidad, los grandes problemas de la Historia espiritual de la España del siglo xvi, sino los catalizadores por donde se organizó y canalizó la oposición hacia la Teología mística y la espiritualidad en general» (Rafael Pérez García, «La censura y la espiritualidad española del Renacimiento: Razones doctrinales y elementos históricos para el conflicto», *Cultura escrita y sociedad* 7 [2008]: 15).

13 Sobre la idea de *malitia temporum* en la conceptualización inquisitorial, consúltense María José Vega, *Disenso y censura en el siglo xvi* (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012), 30-32; *Malos libros. La censura en la España Moderna* (Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2023), 19-21.

14 Pedro M. Cátedra, «Francisco de Borja en la escuela de Juan de Ávila: Luis de Noguera en la Inquisición y la pastoral bibliográfica», en *Geh hin und lerne: homenaje al profesor Klaus Wagner*, coord. por Piedad Bolaños Donoso, Aurora Domínguez Guzmán, Mercedes de los Reyes Peña (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007), 2:506.

15 *Catalogus Librorum Reprobatorum. Ex Iudicio Academiae Lovaniensis Cum Edicto Caesareae Maiestatis Evulgatus. Extravagans Sanctissimi Domini nostri D. Iulii papae tertii contra tenentes seu lengentes libros prohibitos vel reprobatos. Alius Catalogus Librorum auctoritate illustrissimi ac reverendissimi domini D. Ferdinandi de Valdes, archiepiscopi Hispalen. Inquisitoris generalis et dominorum de consilio sanctae generalis inquisitionis…* (Toledo: Juan de Ayala, 1551). Tuvo otras tres ediciones: Valladolid, Sevilla y Valencia. Para un examen comparativo de las ediciones del índice de 1551, consúltese Jesús Martínez de Bujanda, *El índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido* (Madrid: BAC, 2016), 14 y ss.

escriptos o impressos» (*Catalogus Librorum Reprobatorum* [Toledo, 1551, fols. 15r-15v]).[16] Esta constituye una traducción exacta de la regla incluida asimismo entre las obras prohibidas en latín de la letra L (en este caso en las cuatro ediciones del índice): «Libri omnes quocunque sermone qui ab anno vigesimo quinto hucusque sunt impressi vel scripti tacitis impressoribus, auctoribus, scriptoribus, tempore aut loco ubi fuerunt scripti vel impressi» (Toledo, 1551, fol. 14r.).[17]

El índice de 1559 incorporaba como su predecesor dos interdicciones de la anonimia dentro del catálogo, tanto en la sección en latín como en castellano. Sin embargo, en esta ocasión no eran reglas idénticas. La sección en latín («Librorum prohibitorum Cathalogus et primo latinorum») sigue manteniendo la misma interdicción general que en 1551 (entre las condenas individuales de la letra L): «Libri omnes quocunque sermone, ab anno 1525 hucusque impressi, sine nomine autoris, impressoris vel scriptoris vel loci, et temporis, in quibus fuerint scripti aut impressi (1559, fol. 29)».[18] La sección de libros en castellano («Cathálogo de los libros en Romance que se prohíben») no incluye ya ninguna fecha a partir de la cual se prohíben los libros anónimos: «Libros en romance que no tengan título, o que no tengan el nombre del autor, o del impressor, o del lugar a donde fueron impressos» (1559, fol. 45).[19]

La prohibición del índice de 1559 también venía a refrendar lo dictaminado en la Pragmática real de 1558, publicada por el Consejo Real de Castilla, que aumenta las medidas de control y censura de imprenta. La Pragmática exigía el nombre del autor, el nombre del impresor y el lugar de impresión en el comienzo de los libros: «y que en principio de cada libro, que así se imprimiere, se ponga la licencia, y la tasa y privilegio, si le hubiere, y el nombre del autor y del impresor, y lugar donde se imprimió: y que esta misma orden se tenga y guarde en los libros, que habiendo ya sido impresos, se tornare dellos a hacer nueva impresión…».[20] Asimismo, el siguiente índice de la inquisición española publicado en el siglo XVI, el *Índice de Quiroga* (1583)[21] también prohíbe en su regla IX los libros impresos sin nombre de

16 Jesús MARTÍNEZ DE BUJANDA, *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559*…, 599-600.
17 *Ibidem*, 597.
18 *Ibidem*, 659.
19 *Ibidem*, 675.
20 *Ibidem*, 124.
21 *Index et Catalogus Librorum prohibitorum, mandato Illustriss. ac Reverendiss. D.D. Gasparis Quiroga, Cardinalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis Hispaniarum Generalis Inquisitoris…* (Madrid: Alonso Gómez, 1583). En 1584, volverá a editarse con la incorporación del índice expurgatorio: *Index librorum expurgandorum, Illustrissimi ac Reverendis D.D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani…* (Madrid: Alonso Gómez, 1584).

autor (o sin nombre de impresor, fecha o lugar de impresión) a partir de la fecha de publicación del catálogo.[22]

De este modo, el catálogo de1559 no solo alteraba la orientación espiritual de la literatura franciscana, así como la difusión entre un público amplio de numerosas obras de éxito antes de la censura. Entre los criterios literarios y autoriales que también obligó a modificar, podemos señalar el de la anonimia como *topos* autorial y editorial. Precisamente serán los autores franciscanos los escritores espirituales que más se caracterizarán por la publicación anónima en la primera mitad del siglo XVI, como ha sido destacado con pertinencia por Melquíades Andrés:

> Las obras de autores franciscanos son tan numerosas y están tan dispersas, que constituye problema el localizarlas en bibliotecas accesibles. Algunas de estas obras son anónimas. No las firmaban por humildad, hasta que por causa de la herejía, las obras anónimas se hicieron sospechosas a partir de 1530 más o menos. La filiación religiosa del autor de algunas de estas obras anónimas aún está por esclarecer.[23]

2. Francisco de Osuna y la desaparición de la anonimia religiosa

A las influyentes directivas del índice de libros prohibidos en cuanto a los libros sin nombre de autor (ni otros datos de impresión), tenemos que sumar un testimonio adicional que apoya esta modificación en las tendencias de la anonimia franciscana. Se trata del testimonio de un autor central en la mística del recogimiento: Francisco de Osuna. En el prólogo de su tratado *Pars Meridionalis* (1533), Osuna escribe

> Unum credas qui scilicet nulli opusculo indidissem nomen meum; quid primum librum scilicet de mistica theologia emisi absque nomine authoris, nunc autem quia in gallia suboritur suspicio, quando libri carent nomine authoris, coactus sum illud meis apponere: non tamen ad ostentationem, sed ad propriam correctionem, ut si possim conmoneri ad ulteriorem limam eis proculdubio necessariam, quia ut noster Antonius Nebrissensis aiebat, ob incuriam impressorum et inadvertentiam nostram pululare videntur mendacula immo et mende librorum sicut spine

22 Jesús Martínez de Bujanda, *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584* (Sherbrooke; Ginebra: Centre d'Études de la Renaissance, Université de Sherbrooke-Libraire Droz, 1993), 885.

23 Andrés Martín, *Los recogidos*…, 57. Luce López-Baralt habla de una «anonimia intencional y culpable, como tantas otras anonimias de la literatura española», a colación de la «espiritualidad de vanguardia» condenada en el índice de 1559 (Luce López-Baralt, «Anonimia y posible filiación espiritual islámica del soneto "No me mueve, mi Dios, para quererte"», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 24, n.º 2 [1975]: 266).

> agrorum, unde bonus lector instar hortulani semper utentis ligone, provido utantur calamo, quia mendum scripture, litura tollitur: sicut urtica ligone.[24]

Osuna habla de una cesura entre dos periodos de su obra, marcada por la anonimia. Francisco de Osuna publica anónimo su «primer libro de teología mística» (*quid primum librum scilicet de mistica theologia emisi absque nomine authoris*): se trata de la *Tercera parte del libro llamado Abecedario Espiritual...* (Toledo: Remón de Petras, 1527).[25] Sin embargo, el autor decide salir del anonimato y publicar sus siguientes obras con su nombre, debido a las «sospechas» que ya en aquella época recaen sobre los libros sin nombre de autor (Osuna habla del caso de Francia, tierra en la que se encontraba en el tiempo de la publicación de la primera edición de *Pars Meridionalis*): «in gallia suboritur suspicio, quando libri carent nomine authoris, coactus sum illud meis apponere non tamen ad ostentationem, sed ad propriam correctionem». Así sucede ya con su *Primera parte del libro llamado abecedario spiritual: que trata de las circunstancias de la sagrada passión del hijo de Dios* (Sevilla: Juan Cromberger, 1528). Osuna declara que pasa a publicar sus obras con nombre de autor no por «ostentación» sino por llamada a la propia «corrección», es decir, como precaución, como forma de *autorizar* mejor sus libros, responsabilizando además a los impresores de su incuria en la publicación de sus obras.

Esta información biobibliográfica de Osuna puede extrapolarse más allá de su propio caso individual: señala un binomio anonimia-mística del recogimiento y sirve para explicar el clima de sospecha que se materializará en las interdicciones del índice inquisitorial. Las fechas del abandono de la anonimia por parte de Osuna (1528) y su prohibición en los índices de 1551 y 1559 (1525, año a su vez del decreto inquisitorial contra el alumbradismo) son, asimismo, en buena manera coincidentes.

24 Francisco de OSUNA, *Pars meridionalis, in accommodas hisce temporibus allegorias, hermeniasque mirabiles evangeliorum dominicalium totius anni* (Paris: Guillaume Le Bret, 1533), «Prologus», fol. [6].

25 Se sigue publicando anónimo en sus sucesivas reimpresiones. 2ª edición: *Tercera parte del libro llamado Abecedario Espiritual* (Valladolid: Juan de Villaquirán, 1537); Burgos: Juan de Junta, 1544; Burgos: Juan de Junta, 1555. Su *Ley de amor y quarta parte del Abecedario espiritual: donde se trata muy de raýz los misterios y preguntas y exercicios del amor, y la theología que pertenesce no menos al entendimiento que a la voluntad: harto útil aun para los predicadores que dessean ver en buen romance las cosas que de sí son escabrosas* ([s.l.]: [s.i.], 1530) aparece en algunos catálogos como anónima; sin el nombre del autor en la portada ni en el colofón, este aparece en el íncipit del prólogo: «Prólogo del libro llamado ley de amor compuesto por el padre fray Francisco de Osuna» (fol. 4v.).

3. Anonimia religiosa y *humilitas*

3.1. Caracteres de la humildad autorial

De acuerdo con el testimonio de Osuna, la anonimia anterior al clima de sospecha ante la mística del recogimiento respondía a unas convenciones diferentes que las de un ocultamiento que buscase escapar a la «apropiación penal» del nombre del autor.[26] Según Osuna, de un anonimato religioso convencional pasamos a una *advertencia* en la conciencia autorial y a una alteración correspondiente en su postura, marcada por la inscripción del nombre del autor en su obra y el abandono de una anonimia primigenia y *presupuesta* (*scilicet nulli opusculo indidissem nomen meum*). Las publicaciones de disenso religioso de la época y de los principales autores de la Reforma se valen de todo tipo de formas de anonimia para escapar a la censura, y permitir así una mayor circulación de sus publicaciones, por ejemplo, para su importación.[27] Osuna declara implícitamente que la anonimia de su *Tercer Abecedario* no se debe a la voluntad de ocultamiento por causa de unos criterios de sospecha de los que por entonces no afirma haber tenido conciencia. La intencionalidad del ocultamiento del nombre es otra que escapar a la apropiación penal, debido a la expresión de contenidos heterodoxos en los textos (aunque eso no es óbice para destacar también la precaución frente a otros posibles acusadores y perseguidores entre las diversas razones de la anonimia de las obras de literatura espiritual). Por el contrario, esta anonimia se adscribe a convenciones religiosas anteriores, asentadas en el periodo medieval, que continúan en funcionamiento.[28]

Así, en este tipo de obras de espiritualidad, es importante considerar la anonimia como forma de expresión del tópico de la *humildad* (*humilitas*). Podemos

26 En términos de Michel Foucault, para quien la apropiación penal («l'appropriation pénale») configura una de las bases de la llamada *función-autor* («fonction-auteur»): Michel Foucault, «Qu'est-ce qu'un auteur?», *Bulletin de la Société française de philosophie* 63, n.º 3 (1969): 73-104.

27 He analizado la conceptualización de la anonimia en todos los índices inquisitoriales del siglo xvi, así como su presencia en las primeras publicaciones de la Reforma en una tesis doctoral: Lorenzo Martín del Burgo García, «Anonimia e índices de libros prohibidos (1544-1612): teoría, historia y tipología del autor oculto en el siglo xvi» (tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2024).

28 Resultan imprescindibles las consideraciones sobre el anonimato del autor medieval de Paul Zumthor, *Essai de poétique médiévale* (París: Seuil, 1972), 65-70.

definir la *humilitas*[29] como un gesto de modestia autorial,[30] asimismo característico de la autoría oculta y anónima, aunque su intencionalidad sea de un orden múltiple en las diferentes situaciones y épocas, condicionando así su puesta en escena. Las manifestaciones de «denegación autorial»[31] propias de la *humilita*s, se emiten, por norma general, en los paratextos: prólogos, prefacios y cartas proemiales. En los autores espirituales, la *humilitas* se trata de una estrategia retórica que se remonta a las convenciones de autoría medievales. Este gesto consiste en la acción de borrar la autoridad enunciativa personal para lograr una autoridad textual, que se apoya siempre en un conjunto de *auctoritates*.[32] En la Edad Media, los tópicos de humildad en las obras literarias fueron teorizados por san Bernardo de Claraval en el *Tratado de los grados de la humildad y de la soberbia*.[33] En la retórica de la *humilitas* y en gestos de autoría caracterizados por la denegación autorial, «el teólogo, el clérigo y el sabio se concebían como autores cuya autoridad podía atestiguarse por las estrategias de autoría […], y, además, por la inspiración divina y la tradición clásica o cristiana».[34] Así, la *humilitas* no es excluyente de la *auctoritas*: se renuncia a una

29 Sobre el *topos* literario de la *humilitas*, véanse las consideraciones de Ernst Robert CURTIUS, *Literatura europea y Edad Media Latina* (México: FCE, 1955), 2:582-590; Derek KRUEGER, *Writing and Holiness: The Practice of Authorship in the Early Christian East* (Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 2004), 102-109 (que analiza la *humilitas* en el autor de la hagiografía de la Antigüedad); Marcy L. NORTH, *The Anonymous Renaissance: Cultures of Discretion in Tudor-Stuart England* (Chicago; London: University of Chicago Press, 2003), 50-53 (en relación con la autoría anónima). Sobre el concepto de la *humilitas* en la Edad Media, véase también Juan José OLIVA GALLARDO, «Humildad, término, concepto y representación medieval», *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 27 (2006): 265-298.

30 Geoffrey TURNOVSKY, «Authorial Modesty and Its Readers: Mondanité and Modernity in Seventeenth-Century France», *Modern Language Quarterly* 72, n.º 4 (2011): 461–492; Ignacio GARCÍA AGUILAR, «Una nueva herramienta para el estudio de los paratextos de Lope mediante la edición digital y el etiquetado semántico TEI: PRESOLO», *Anuario Lope de Vega* 29 (2023): 249-250.

31 Para el concepto de denegación autorial, véanse Jan HERMAN, «Image de l'auteur et création d'un ethos fictif à l'Âge classique», *Argumentation et Analyse du Discours* 3 (2009): 138; Gérard GENETTE, *Umbrales* (México DF: Siglo XXI, 2001 [1987]), 237-241) y Ana MARTÍNEZ MUÑOZ, «De la denegación autorial al prólogo ficcional: la construcción del pacto narrativo en los libros de caballerías», *Historias Fingidas* 10 (2022): 35-70.

32 Para esta división entre autoridad enunciativa («autorité enonciative») y autoridad institucional («autorité institutionnelle»), nos basamos en la conceptualización de Gérard LECLERC, *Le sceau de l'oeuvre* (París: Seuil, 1998), 74.

33 Véase un análisis del tratado en Consolación BARANDA LETURIO, «Los peligros de la singularidad: resistencias al desarrollo de la conciencia autorial en el Renacimiento», *Bulletin hispanique* 121, n.º 2 (2019): 457-474. Un antecedente fundamental es la concepción agustiniana de la *humilitas*, expuesta por Deborah W. REDDY, «Humildad. Humilitas», en *Diccionario de San Agustín: San Agustín a través del tiempo*, dir. Allan FITZGERALD (Burgos: Monte Carmelo, 2001): 653-663.

34 Julia LEWANDOWSKA, *Escritoras monjas: Autoridad y autoría en la escritura conventual femenina de los Siglos de Oro* (Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 2019), 42. Como

autoridad enunciativa individual para adscribirse a la de una tradición religiosa, en muchas ocasiones de una orden determinada, a la que pertenece el autor. En ese sentido, la autoría anónima religiosa de la primera mitad del siglo XVI constituye un híbrido autorial, medieval y renacentista, capaz de leerse como tópico para acogerse a una vieja *auctoritas* y como disfraz que nuevas formas de expresión adoptan para escapar a las miras de la autoridad hegemónica.

De forma habitual, esta forma de anonimia manifiesta su firma en forma de apelativos religiosos institucionales. Así, dependiendo de la orden religiosa, podemos encontrar nombres de religión o pseudónimos institucionales como «un religioso de la orden de los menores», «un devoto fraile de la orden de san Jerónimo», «un religioso de la orden de san Agustín», etcétera. Con la consolidación de la *page de titre* en el libro del siglo XVI,[35] resulta también importante considerar estas firmas religiosas en las portadas, así como en los colofones de las obras.

Estas formas de anonimia muestran que esta se entiende mejor como un ocultamiento selectivo, deliberado o no, de determinadas propiedades del *continuum* que constituye la identidad del sujeto, entre las que se cuenta el nombre propio.[36] La ausencia de nombre no es óbice para otros tipos de identificaciones asimismo enunciadas en su firma: la orden religiosa, el origen o lugar en que se asiente la comunidad religiosa del autor anonimizado, etcétera. Varios de los anónimos franciscanos precisan su geolocalización, la provincia desde la que escriben: es el caso de algunos anónimos franciscanos pertenecientes a la Provincia de los Ángeles. Dentro de estas comunidades (asimismo, comunidades textuales), la identidad (el nombre) de los autores, de hecho, seguramente se conocía en el momento de publicación de sus obras.

señala también Julia Lewandowska, estas estrategias de autoría no son rasgos exclusivos de los textos religiosos.

35 Para la consolidación de la portada renacentista, véanse Jean François Gilmont y Alexandre Vanautgaerden, eds., *La page de titre à la Renaissance: Treize études suivies de cinquante-quatre pages de titre commentées et d'un lexique des termes relatifs à la page de titre* (Turnhout: Brepols, 2008); José Luis Gonzalo Sánchez Molero, «Los orígenes de la portada: un laberinto editorial con una salida inesperada», *Titivillus* 2 (2016): 127-156.

36 Kathleen Wallace conceptualiza la anonimia como una deliberada o accidental ausencia de identificación (*non-identifiability*). Esta falta de identificación se expresa mediante la descoordinación de determinadas propiedades en la relación entre el anónimo y el receptor (*noncoordinatability of traits*): «Anonymity defined as noncoordinatability of traits in a given respect is a conceptual or metaphysical definition. My theory captures the basic feature of anonymity, namely, that it is a form of nonidentifiability, moving us beyond thinking of anonymity as having primarily to do with names» (Kathleen Wallace, «Anonymity», *Ethics and Information Technology* 1 [1999]: 34).

3.2. *Subida del monte Sión*

Atribuida a Bernardino de Laredo, *Subida del monte Sión* (1535), una de las obras magnas de la mística del siglo XVI, se publica anónima, aunque dejando claro su origen franciscano.[37] En la portada se dice que el libro ha sido «compilado en un convento de frailes menores» (*figura 1*):



FIGURA 1. ANÓNIMO. *Subida del Monte Sión por la vía contemplativa. Contiene el conocimiento nuestro y el seguimiento de Christo y el reverenciar a Dios en la contemplación quieta. Copilado en un convento de frayles menores* (Sevilla: Juan Cromberger, 1535). Biblioteca de Castilla La Mancha, SL/1085

37 La reedición de 1538 de *Subida del Monte Sión* es en realidad una reelaboración (anónima), con importantes modificaciones especialmente en su parte tercera. Véase Marcial RUBIO ÁRQUEZ, «Prolegómenos a la edición crítica de la *Subida del Monte Sión* (1535), de fray Bernardino de Laredo», en

La epístola preliminar, dirigida a Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla e inquisidor general entre 1523 y 1538, viene firmada por el superlativo de inferioridad «el más indigno y menor» de los frailes franciscanos: «Epístola dirigida Al muy Illustríssimo Príncipe de la Yglesia, el Reverendíssimo señor Don Alonso Manrrique, Cardenal título duodecim apostolorum, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general en los reynos de España, Consiliario rectíssimo del Consejo Imperial, etc. De vuestros frayles menores, el más indigno y menor».[38] La epístola revela adicionalmente la geolocalización institucional del autor, perteneciente a la provincia de los Ángeles: «de aquesta nuestra provincia de los ángeles de quien U.S. prompto padre et patrón».[39]

Tanto el superlativo en el apelativo como el nombre del dedicatario sirven para a su vez hacer reconocible la firma del anónimo franciscano, y remitirla a una obra publicada anteriormente, como el autor recuerda al comienzo de la dedicatoria:

> La certidumbre de lo passado (illustríssimo señor) quita la duda en lo por venir. De aquí es que teniendo yo memoria de la voluntad y gracia con que vuestra Reverendíssima señoría aceptó por servicio la intitulación de un libro que otra vez le intitulé, el qual porque fuesse estimado no como de tal auctor lo ofrecí a essa persona illustríssima, es me aora argumento cierto para me osar atrever a presentar de rodillas este libro nuevamente con péndola de obediencia por amor de dios escrito. E porque de V.R.S. no quiero requerir más que favor de lo que contiene el libro, le pido le reciba y favorezca.[40]

Nótese también en este párrafo la afirmación de *humilitas* autorial, rebajando su estima como autor frente a la autoridad del dedicatario, además de declarar su escritura como acto de servicio y obediencia, y reivindicar únicamente el valor del contenido del propio texto. El libro al que se refiere es la segunda de las dos obras

La actualidad de los estudios de Siglo de Oro, eds. Antonio Sánchez Jiménez, Cipriano López Lorenzo, Adrián J. Sáez y José Antonio Salas (Kassel: Edition Reichenberger, 2023), 217-224. En 1617 se publica una quinta edición con el nombre de Laredo por primera vez. Como reza en su portada: *Subida del monte Sión…Compuesto por Bernardino de Laredo, frayle lego de la Provincia de los Ángeles de la Orden del S.P.S. Francisco, como se colige de la cuarta parte de las corónicas de la misma Orden, aunque el Autor por su humildad no quiso manifestar su nombre* (Alcalá: Juan Gracián, 1617).

38 Anónimo, *Subida del Monte Sión*…, fol. a1.

39 *Ibidem*, fol. a1. De acuerdo con Jessica A. Boon, Bernardino de Laredo fue especialmente cuidadoso en subrayar la ortodoxia de su obra buscando el favor de Manrique, a quien atribuye al igual que a Laredo un origen converso: Jessica A. Boon, «A Mystic in the Age of the Inquisition: Bernardino de Laredo's Converso Environment and Christological Spirituality», *Medieval Encounters* 12, n.º 2 (2006): 143-145.

40 *Ibidem*, fol. a1.

médicas publicadas bajo el anonimato por Laredo antes de su tratado místico: *Modus faciendi cum ordine medicandi. A médicos y boticarios muy común y necessario. Copilado nuevamente con orden tan peregrina que no se avrá visto otra vez tan aclarada manera de platicar ni por la orden que esta lleva* (Sevilla: Juan Cromberger, 1527).[41] En el prólogo distinguimos la misma dedicatoria firmada con la misma forma de apelativo: «Prólogo. Al muy Illustre y reverendíssimo S. don Alonso Manrique, cardenal del título duodecim apostolorum, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor mayor en los reynos y señoríos de España etc. De vuestros frayles menores el más indigno y menor».[42]

3.3. *Espejo de la conciencia*

Otro anónimo franciscano, de gran éxito editorial (*figura 2*), es el del tratado *Espejo de la Conciencia, que tracta de todos los estados, como cada uno en el suyo debe haverse para vivir con limpia y pura conciencia* (1ª ed.: Salamanca: Juan de Porras, s.a.).[43]

El franciscano firma en la epístola dedicatoria con el apelativo de «frayle menor morador y súbdito en la Custodia de los Ángeles». El autor no solo pertenece a la misma provincia franciscana que el autor de *Subida*, sino que ofrece su obra al mismo dedicatario, Alonso de Manrique.[44] Al final de la «Epístola primera», el autor escribe expresamente sobre su anonimia, y ruega que no se dispute (inquiera) la atribución de la obra, sino que se considere su valor por sí misma:

41 Recordemos que la primera de ellas venía firmada también en la portada por *un fraile menor de la Provincia de los Ángeles*: *Metaphora medicine con dc autoridades declaradas sin contar cxciiii aphorismos que hazen la quinta parte ni otros xx textos juntos que están al fin de la quarta. Es pues nuevamente compilada por un frayle menor de la provincia de los Ángeles a gloria y honra de Dios*. (Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1522) Sobre la obra médica de Laredo, que ejerció la práctica médica también como religioso, véase María Jesús PÉREZ IBÁÑEZ, «Fray Bernardino de Laredo como traductor de textos médicos», *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción* 19, n.º 48 (2018): 220-231.

42 ANÓNIMO, *Modus faciendi cum ordine medicandi*…, 1535, fol. a2 v.

43 Esta primera edición sin año de impresión se fecha en torno a 1505. Se documentan 11 impresiones de la obra, hasta 1552 (Medina del Campo: Francisco del Canto), no volviéndose a imprimir desde entonces (PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*…, 297).

44 «Epístola. Aquí comiença una epístola que embió un frayle menor morador y súbdito en la Custodia de los Ángeles, al Illustríssimo y Reverendíssimo señor don Alonso Manrique, Cardenal y Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general de los reynos de España, estando su Señoría Reverendíssima en la silla de Badajoz sobre un tratado que se sigue para información de los christianos en que trata de todos los estados»: ANÓNIMO, *Espejo de la conciencia*… (Salamanca: Juan de Porras, ca. 1505), fol. a2.r.



Figura 2. Anónimo. *Espejo de la conciencia; que trata de todos los estados: agora nuevamente impresso* (Toledo: Juan Varela de Salamanca, 1513). Biblioteca Nacional de España, R/9054

> Y suplico y ruego a todos los que la leyeren que no disputen del auctor quién sea, mas usen della como de unas otras frutas, que si son buenas las comen muy bien sin querer saber de qué cepa o árbol salieron e tomen aquel dicho de san gregorio en los morales: que no es de disputar de la péndola quando la letra es provechosa et bien fecha.[45]

Precisamente, *Espejo de la conciencia* se ha atribuido con frecuencia a Juan Bautista Viñones, amigo de Bernardino de Laredo y presunto inspirador de que Laredo

45 Anónimo, *Espejo de la conciencia…*, fol.a3r.

jurase los votos franciscanos después de su entrada como fraile en el convento de Guadalcanal.[46]

3.4. La invisibilidad y los desdoblamientos del anónimo franciscano

Estos ejemplos anteriores no son óbice para que en otros casos la anonimia en las obras de escritores franciscanos nos genere en la actualidad otros numerosos problemas de identificación y atribución.

3.4.1. Traductor(es) de San Buenaventura

La anonimia, apelativos similares en obras similares, pueden hacernos dudar si nos hallamos ante un único o distintos responsables detrás de las mismas. Nicolás Antonio señala esa disyuntiva al agrupar cuatro versiones de obras de San Buenaventura (o Pseudo-Buenaventura, atribuidas de manera apócrifa) sin nombre de traductor:[47]

> Anonymus unus, sive plures, communicaverunt civibus suis ex Latino S. Bonaventurae cardinalis:
> *Forma de los novicios*[48]
> *Contemplación de la vida de Christo*. Valentiae 1588, in 8.[49]
> *Instrucción donde se da inteligencia de un Alfabeto de bien vivir*. Conchae apud Cornelium Bordan in 16.[50]
> *Estímulo del Amor*. Beaciae 1551. In 4.[51]

46 Bert ROEST, *Franciscan Literature of Religious Instruction Before the Council of Trent* (Leiden; Boston: Brill, 2004), 439.

47 Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova, sive hispaniorum scriptorum qui ab anno MD. Ad MDCLXXXIV floruere notitia. Tomus secundus* (Madrid: Joaquín de Ibarra, 1788), 334.

48 SAN BUENAVENTURA, *Libro llamado forma de los novicios, compuesto por el seráfico doctor sant Buenaventura, general de la orden del glorioso sant Francisco* (Sevilla: Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 1497), impreso con otros tratados. Editado de forma independiente en 1528 (Sevilla: Jacobo Cromberger).

49 *Tractado del seráphico doctor S. Buenaventura, en la contemplación de la vida de nuestro Señor Iesu Christo* (Valencia: Imprenta de la Compañía de los libreros, 1588).

50 *Instrucción donde se da inteligencia de un alfabeto de bien vivir* (Cuenca: Cornelio Bodan, [1603?]). Existe presuntamente otra edición de comienzos del XVI, de la que no se conservan ejemplares. Véase Paloma ALFARO TORRES, «Tipobibliografía conquense: 1528-1679» (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1997), 191 [nº 79]. Véase también ALFARO TORRES, *La imprenta en Cuenca, 1528-1679* (Madrid: Arco/Libros, 2002).

51 *Estímulo de amor* (Baeza: s.i, 1551). Véase la ficha bibliográfica en Pedro M. CÁTEDRA, *Imprenta y lecturas en la Baeza del siglo XVI* (Salamanca: SEMYR, 2001), 180-182.

Como puede verse, la «invisibilidad del traductor» de la que habla Pilar Martino Alba al respecto de los autores jerónimos no es privativa de los escritores de aquella orden, sino perfectamente aplicable en la misma época a los religiosos de la orden franciscana.[52]

3.4.2. Fuente de vida

La misma incertidumbre autorial genera un volumen franciscano compuesto por varias piezas literarias: *Síguese el libro llamado Fuente de vida, hecho por un frayle de la orden del seráphico padre sanct Francisco. Y contiene este libro seys tractados muy devotos y provechosos...* (s.l.: s.i., s.a. [¿Valencia?: s.i., ¿1527?]; segunda edición en Medina del Campo: Pedro de Castro, 1542 [*figura 3*]).

La anonimia de los seis tratados de los que se compone el libro abre la cuestión adicional de si la atribución de los mismos es una o múltiple, con hasta seis autores diferentes posibles:

1) «Síguese la dotrina christiana fecha nuevamente por un frayle de la orden de nuestro seráfico padre sant Francisco» (1542, fols. a3r.- 6v.). El tratado termina con una oración, de autoría igualmente anónima (pero no específicamente franciscana): «Síguise una muy devotíssima oración: la qual se dize después que el sacerdote ha acabado de dezir la Missa. Hecha por un muy devoto y muy contemplativo religioso» (fols. c5v.-6v.); a la cual siguen otras oraciones.
2) «El segundo se llama vita christi muy devoto, que tracta de la vida virtuosíssima de nuestro señor Jesu Christo, y de nuestra señora su sanctíssima madre» (fols ¿A1-B8?).
3) «El tercero se llama declaración de los misterios de la missa; y esto es muy provechoso para todo christiano» (¿fols?).[53]
4) «Grados de contemplación hechos por un frayle de la orden del Seráphico padre nuestro sant Francisco» (fols. C1-E4).

52 Pilar Martino Alba, «Traductores de la Orden de San Jerónimo en los siglos xv y xvi», *eHumanista*: *Journal of Iberian Studies* 28 (2014): 384-394. Sobre la traducción franciscana, consúltese el volumen colectivo coordinado por Antonio Bueno García, *La labor de traducción de los franciscanos* (Madrid: Editorial Cisneros, 2013).

53 El tratado 2 presuntamente empieza en el folio A2, que comienza con un título incompleto «de nuestra señora que contiene setenta y dos avemarías, y ocho pr. nostres a de dezir al primer passo de cada día, un pater noster y cada uno de los otros Ave maría». Mientras que el mencionado tratado tercero no parece encontrarse tal y como promete la tabla inicial; al menos, en el ejemplar que conservamos de esta impresión, localizado en la Biblioteca Nacional de España.

5) «Este presente tratado fue ordenado por un frayle de la orden del seráphico padre nuestro sanct francisco, y llamase centiloquio porque contiene cient capítulos» (fols E5-G8).
6) «Síguese el sesto tratado que se llama escalera del paraýso que trata de los quatro novíssimos: es a saber de la muerte, y del juyzio general, y de las penas del infierno, y de la gloria del paraýso. Fecho por un religioso de la orden de nuestro seráphico padre sanct Francisco» (fos. H1-K4).

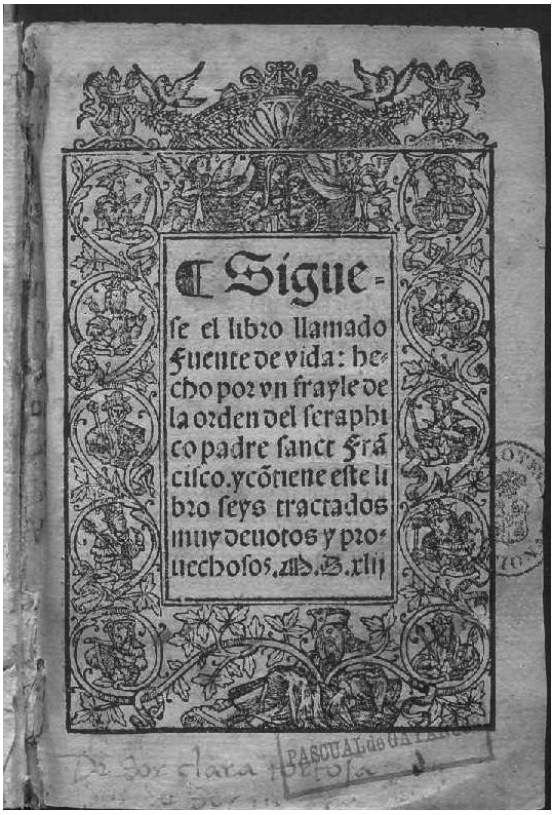


FIGURA 3. *Síguese el libro llamado Fuente de vida, hecho por un frayle de la orden del seráphico padre sanct Francisco. Y contiene este libro seys tractados muy devotos y provechosos...* (Medina del Campo: Pedro de Castro, 1542). Biblioteca Nacional de España, R/13490

En su Historia de la Santa Provincia de los Ángeles (1662), fray Andrés de Guadalupe atribuye la obra en su conjunto a Bernabé de Palma (véase a continuación el

subapartado 4.1).[54] Por otro lado, la atribución múltiple de los tratados se ha apoyado en su inclusión en otros volúmenes. Tanto «Grados de contemplación» como «Escalera del Paraýso» se imprimen en el segundo volumen de obras apócrifas atribuidas a Francisco de Borja.[55] Asimismo, la «Escalera del Paraýso» se incluye como apéndice en la *Lumbre del alma*, del franciscano (y alumbrado) Juan de Cazalla, por lo que también se ha atribuido a este autor.[56]

3.5. Anónimos de incierto origen franciscano

Asimismo, en otras ocasiones el anonimato es más opaco. Así la ausencia de pseudónimo institucional, o las firmas con otros apelativos más genéricos sin referencia a ninguna orden o provincia religiosa, hacen difícil dilucidar si algunos anónimos son de autoría franciscana. Esto sucede con una de las primeras obras adscribibles a la mística del recogimiento:

3.5.1. Hun brevíssimo atajo

Hun brevíssimo atajo, e arte de amar a Dios, con otra arte de contemplar, e algunas otras reglas breves para ordenar la piensa en el amor de dios (1513) es señalado por Andrés Martín como uno de los libros pioneros del recogimiento y la espiritualidad afectiva.[57] En el Prólogo de la segunda de sus piezas, el *Arte de*

54 Bernabé de Palma «escribió tratados doctos, y muy útiles, que tengo en mi poder; uno llamado doctrina Christiana, donde la explica doctamente, y muy al provecho del espíritu con varias enseñanzas espirituales; otro en que refiere brevemente la vida de Christo nuestro Redemptor, abreviada en siete estaciones, repartidas en los siete días de la semana; en otro declara con brevedad los misterios de la Missa correspondientes a las ceremonias del altar; en otro trata con estilo devoto los grados de la oración y contemplación; escribió otro intitulado centiloquio del alma, lleno de sentencias espirituales; en otro trata de los quatro novísimos, y postrimerías del hombre», Andrés de Guadalupe, *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles* (Madrid: Mateo Fernández, 1662), 319; citado por Pérez García, que discute tal atribución (Rafael Pérez García, «La escritura barroca de la historia espiritual del Renacimiento. Un manuscrito biográfico inédito sobre Bernabé de Palma*», Haíresis. Revista de investigación histórica* 1 [2013]: 141). Por otra parte, en la «Tabla» al comienzo del libro se declara que el libro ha sido examinado por Alonso Manrique, el dedicatario de los anónimos de la Provincia de los Ángeles, *Subida del monte Sión* y *Espejo de consolación*, a la que también pertenecía Bernabé de Palma: «Fueron todos estos sobredichos tractados examinados por el ilustre y reverendíssimo señor don Alonso Manrrique, Arzobispo de Sevilla y Inquisidor mayor de todos los reynos de su magestad» («Tabla del presente libro»; Anónimo, *Fuente de vida*… fol. a2).

55 *Segunda Parte de las Obras del Illustríssimo Señor Don Francisco de Borja, Duque de Gandía, y Marqués de Lombay* (Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1552).

56 Andrés Martín, *Los Recogidos*…, 234-241.

57 Anónimo, *Hun brevíssimo atajo, e arte de amar a Dios, con otra arte de contemplar, e algunas otras reglas breves para ordenar la piensa en el amor de dios* (Barcelona: Carles Amorós, 1513). Véase Andrés Martín, *Los recogidos*…, 64-70.

Contemplar, el autor firma simplemente como «un devoto y reverendo padre»: «Necessario es el devoto contemplar, según la doctrina del redemptor el qual de la magdalena bienaventurada dixo haver escogido la mejor parte de cuyo divinal enxemplo movido un devoto y reverendo padre hizo de la esperiencia de sus obras estas breves contemplaciones».[58]

3.5.2. Spill de la vida religiosa/El deseoso

También hay dudas acerca de la responsabilidad franciscana de la obra catalana *Spill de la vida religiosa* (1515), que contó con una popularísima versión en castellano, titulada *Tratado llamado El Desseoso y por otro nombre Espejo de religiosos* (1ª edición en Sevilla: Juan Cromberger, 1533).[59]

En la primera edición del *Spill* (Barcelona: Joan Rosembach, 1515), se dice en el colofón que su autor calla su nombre por humildad: «Compost per un devot religios, lo qual per humilitat calla son nom. Stampat en la Insigne ciutat…». En el prólogo «Al llegidor», compuesto por otra mano incógnita, se declara que se desconoce al autor del libro (escondido bajo el apelativo religioso de un *observant religios*) y que este decidió silenciar su nombre para evitar cualquier espíritu de «elación» (es decir, de altivez, soberbia y grandeza)[60]:

> per medi del present libre, lo nom del qual es per mi ignorat quant al auctor, car es stat compost per un devot y contemplatiu exercitat y observant religios, y per evitar en si algún spirit de elatio, calla son nom. Del libre, empero, sera aquest lo seu titol: *Spill de la vida religiosa, compost per un devot religios observant* etc.[61]

De acuerdo con Francisco López Estrada, tanto el apelativo de «observante» como la iconografía paratextual de la obra son pruebas suficientes de su autoría

58 ANÓNIMO, *Hun brevíssimo atajo*… fol. b4v-b5r. El propio Melquíades Andrés se debate acerca de la procedencia franciscana del autor, debido a unas líneas espirituales que anticipan las de Osuna y Laredo: «probablemente no franciscano»; «Cabría alguna posibilidad de un autor franciscano» (ANDRÉS MARTÍN, *Los recogidos*…, 60; 65).

59 La historia editorial del *Deseoso* también presenta numerosas cuestiones de autoría, en relación a la movilidad editorial, a las versiones en diferentes lenguas y a los paratextos de las diversas ediciones, que fueron iluminadas en una pequeña monografía por Francisco LÓPEZ ESTRADA, *Notas sobre la espiritualidad española de los Siglos de Oro: Estudio del «Tratado llamado El Deseoso»* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1972). La primera versión castellana (1533) tiene un problema de atribución y reapropiación adicional: aparece con un nuevo prólogo mediante el cual la obra aparece atribuida a un fraile de la orden de san Jerónimo (LÓPEZ ESTRADA, *Notas sobre la espiritualidad española…,* 21).

60 LÓPEZ ESTRADA, *Notas sobre la espiritualidad española…,* 17.

61 *Ibidem*, 77.

franciscana: «No cabe duda sobre el significado de *observant*; y, por tanto, hay que inclinar a la orden franciscana la autoría del libro, claramente puesta de manifiesto en los grabados de las portadas de las dos ediciones catalanas, que representan la estigmatización de San Francisco».[62] Sin embargo, también el *Spill de la vida religiosa* se ha adjudicado en numerosas ocasiones a un anónimo de la orden jerónima, y en concreto se ha atribuido a Miguel de Comalada, aunque, en cualquier caso, la obra tiene una clara raigambre en la espiritualidad franciscana del recogimiento.[63]

4. Anónimos franciscanos prohibidos en los índices del siglo xvi (1599, 1583)

4.1. *Best-sellers* anónimos prohibidos: *Fasciculus Myrrhae* y *Via spiritus*

La prohibición de la anonimia en el índice de 1559 no solo se remonta a las interdicciones generales antes analizadas. Los índices son catálogos de libros que incorporan listas con numerosas prohibiciones individuales. Examinaremos en este apartado las obras franciscanas prohibidas sin nombre de autor en las listas de libros en romance del xvi.

Las estadísticas de anónimos franciscanos prohibidos no son fáciles de hacer. Entre los 11 ítems de los índices de 1559 y 1583[64] que trataremos a continuación, se encuentran tanto falsos anónimos como ítems posiblemente repetidos: «Combite gracioso» (1559, n. 456), «Fasciculus Myrrhae» (1559, n. 482), «Itinerario de la oración» (1559, n. 522), «Leche de la fe» (1559, n. 527), «Thesoro de los ángeles» (1559, n. 591), «Via spiritus» (1559, n. 599), «Cruz de Christo» (1583, n. 1755), «Cruz de Christo, sin nombre de autor» (1583, n. 1756), «Cruz del Christiano» (1583, n. 1757), «Tratado llamado Excelencia de la fe» (1583, n. 1897). En esta serie podemos consignar incluso un anónimo atribuido por los mismos censores: «Preparatio mortis, hecha por fray Francisco de Evia» (1559, n. 566). La lista podría aumentarse hipotéticamente con otros anónimos cuya autoría franciscana es más incierta. Así, es significativo lo aducido por Melquíades Andrés respecto a la prohibición del apócrifo «La Revelación de Sant Pablo», es decir, *Revelación de San Pablo* (1ª edición castellana en Sevilla: Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 1494), prohibido en todos los índices españoles desde 1551 (n. 70), pues asigna a la obra una panoplia de fuentes espirituales contrapuestas, afirmando que ha sido posible situarla «en la línea de la espiritualidad franciscana de algunos observantes recogi-

62 Citado en *Ibidem*, 14.

63 Andrés Martín, *Los recogidos…*, 66.

64 Para las entradas de prohibiciones individuales de las listas prohibitorias, damos el año del catálogo, y el número de la entrada en las ediciones de Martínez de Bujanda (Año/Nº, n., *).

dos, de algunos místicos benedictinos de Valladolid y Montserrat, y algo más tarde de los alumbrados, erasmistas y protestantes».[65]

Aunque aparentemente poco numerosas, las prohibiciones concretas de anónimos franciscanos resultan significativas; como ya hemos señalado, las condenas individuales responden a una política de prohibición selectiva de obras de literatura religiosa especialmente representativas (1.1.). Entre ellas, se encuentran obras de constatable influencia y éxito editorial. Como señala Rafael Pérez García, las obras de mayor éxito de la literatura espiritual en castellano en el siglo XVI (por número de ediciones) fueron de autoría franciscana. Pérez García menciona entre los seis «best-sellers» (puesto quinto y sexto) con más ediciones dos anónimos franciscanos: el ya tratado *Espejo de la conciencia* y *Fasciculus myrrhe*, con 11 ediciones ambas.[66]

Precisamente, «Fasciculus Myrrhae, en romance» (1559, n. 482) se contará entre las prohibiciones del índice de Valdés. Este tratado de meditación de la Pasión, se imprimió en al menos once ocasiones entre 1511 y 1553. Desde el mismo íncipit se construye en el texto la función-autor[67] del anónimo franciscano según los tópicos de la *humilitas*, denegándose la calidad de *auctor* en favor de la de compilador de las *auctoritates*:

> Comiénçase un devoto tratado en romance castellano, el qual habla de la Passión de Christo nuestro salvador. Y es intitulado, o llamado, Manojuelo de Myrrha, copilado, allegado, amontonado, o sacado de diversos montes y breñas, esto es de varios doctores y libros devotos tratantes de la mesma materia, por trabajo y diligencia de un religioso de la orden de los Menores; de los cuales muy menor, y de los pecadores el mayor, en oficio indignísimo predicador. Cuya motiva causa fue doble. Esto es el mandado y consolación de una muy Illustre, y no menos devota que magnífica señora. Y segundario, el desseo y aprovechamiento de todos los fieles Christianos.[68]

Vemos las típicas disminuciones superlativas del apelativo franciscano, así como la exposición de la intencionalidad autorial, con motivación doble: la obra se escribe

65 Melquíades Andrés Martín, en su «Introducción» a ANÓNIMO, *La Revelación de San Pablo*, introducción y edición de Melquíades ANDRÉS MARTÍN (Madrid: Fundación Universitaria Española-Universidad Pontificia de Salamanca, 2001), 16.

66 PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*…, 70. Sobre la anonimia (y la prohibición) de la primera edición de la obra que ocupa el puesto primero por número de ediciones según la clasificación de Pérez García, el *Espejo de consolación de tristes* de Juan de Dueñas, véase a continuación el subapartado 5.2.

67 FOUCAULT, «Qu'est que c'est un auteur» (véase el subapartado 3.1, nota 26).

68 ANÓNIMO, *Fasciculus myrrhe: el qual trata de la Passión de nuestro redemptor Jesuchristo. Nuevamente impresso y corregido. En romance* (Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1524), fol. A1v.

por encargo de su dedicataria, una «muy Illustre señora» también anónima, así como para el servicio y «aprovechamiento» de un público amplio.[69]

No se libró tampoco de la interdicción otro anónimo procedente de la Provincia franciscana de los Ángeles: «Via spiritus» (1559, n. 599). La obra, *Libro llamado Via Espiritus de la perfección espiritual* […] *el qual fue compuesto por un frayle simple de la orden del seráphico padre sant Francisco de la provincia de los Ángeles*,[70] se atribuye con solidez a Bernabé de Palma.[71] La obra, fuente esencial de la mística del recogimiento subsiguiente pese a su prohibición, gozó de un enorme éxito en su época, a tenor de sus numerosos impresiones: 7 ediciones entre 1532 y 1553, contando entre ellas tres ediciones abreviadas en octavo, pero todas ellas sin nombre de autor: *Libro llamado Via Spiritus o de la perfección espiritual del ánima* (Valencia: Joan de Mey, 1546), *Libro de Via Spiritus abreviado de nuevo por fray Andrés de Ortega; añadido un soliloquio, hecho por fray Francisco Ortiz* (Toledo: Juan Ferrer, 1550), *Via Spiritus: agora nuevamente abreviada, por el muy ilustre don Juan de Borja, Duque de Gandía, con un soliloquio hecho por Fray Francisco Ortiz* (Toledo: Juan Ferrer, 1553).[72]

A la espera de un próximo estudio más detenido de las tres versiones abreviadas, vale la pena mencionar el siguiente hecho: las dos impresiones toledanas de Juan Ferrer, pese a atribuirse a abreviadores diferentes (Andrés de Ortega y Juan de Borja) son dos versiones idénticas. Es muy probable que el impresor decidiese atribuir de forma apócrifa la *abbreviatio* (¿por qué motivo?) a Juan de Borja, padre del cuarto duque de Gandía, a cuyo nombre a su vez recordemos que se publicaron con falsa atribución las polémicas *Obras del Christiano compuestas por Don Fran-*

69 Hay que mencionar que la última de sus impresiones (1553) se publica «aumentada» con materiales añadidos: entre ellos, la Oración del Justo Juez, asimismo prohibida de forma desglosada en el índice: «Síguese la oración de nuestro Señor Jesu Cristo muy devotíssima, que dicen Justo juez» (Anónimo, *Fasciculus myrrhe. El qual tracta de la passión de nuestro redemptor Iesu Christo. Añadióse un tractado devotíssimo de la vida de Christo. Y también un Confessionario muy provechoso para el pecador penitente* [Amberes: Martín Nucio, 1553], fols. 158v-159r).

70 Manejamos un ejemplar de la edición de Salamanca: Juan de Junta, 1541. El apelativo franciscano se encuentra en el colofón.

71 Sobre la atribución a Bernabé de Palma, véase Pérez García, «La escritura barroca».

72 Para la trayectoria editorial de *Via spiritus*, véase Juana María Arcelus-Ulibarrena, «"Via spiritus" ["Via spirit"] of Bernabé de Palma [1469-1532]: Biographical Profile, Works, Spiritual Thought, Bibliography, Selected Texts and Translations of Anthological Passages // "Via spiritus", Bernabé de Palma [1469-1532]: Profilo biografico, opere, pensiero spirituale, bibliografia, testi scelti e traduzioni di brani antologici» en *Mistici francescani spagnoli. Secolo xvi* (Padova: Edizioni Francescane, 2010), 1:861-1897, y Pedro Sainz Rodríguez, *Espiritualidad española* (Madrid: Ediciones Rialp, 1961), 143-186.

cisco de Borja, Duque de Gandía.[73] Sin embargo, falta cualquier información sobre el firmante Andrés de Ortega. En el terreno de la pura especulación, ¿podría tratarse la atribución al duque de una atribución cierta, y ser, por el contrario, el nombre del fraile Ortega un pseudónimo o apócrifo...?

4.2. Falsa anonimia franciscana: *Combite gracioso* de Francisco de Osuna

En el catálogo inquisitorial encontramos *falsos* anónimos creados por el propio índice de 1559, debido a su prohibición sin nombre de autor en la entrada del catálogo, que se incorporan y *fosilizan* como anónimos en los índices sucesivos. Las razones de esta falta de nombre en las entradas pueden ser múltiples: que los inquisidores tuviesen en cuenta la falta del nombre solo *en* la portada, que fuesen descuidados o escuetos en su transcripción, o incluso que omitiesen deliberadamente el nombre de algunos autores.[74]

Entre ellos, también tenemos que contar 'anónimos' franciscanos. El ítem «Combite gracioso de las gracias del Santo Sacramento» (1559, n. 456) se identifica sin dificultad con el *Gracioso combite de las gracias del santo sacramento* de Francisco de Osuna, en cuya primera edición (Sevilla: Juan Cromberger, 1530), sin nombre de autor en la portada,[75] la autoría de Osuna aparece tanto en el íncipit («Intitulación del presente libro compuesto por el reverendo padre fray francisco de Ossuna») como en el fin del libro («Aquí se acaba el presente libro que compuso el reverendo padre fray francisco de Osuna»).[76] Esta obra espiritual de Osuna conoció también un gran éxito, con varias ediciones entre 1530 y 1540, de varias de las cuales no conservamos ejemplares. Sin embargo, la misma anonimia de portada con autoría en el cuerpo del texto se repite en el resto de ediciones examinadas por Mariano Quirós

73 Véase el subapartado 3.4.2. Sobre estas obras que el propio Borja declaró «falsamente intituladas a mí», véase CÁTEDRA, *Imprenta y lecturas*…, 107-108.

74 Véanse los diversos casos de falsos anónimos inquisitoriales analizados en Lorenzo MARTÍN DEL BURGO GARCÍA, «Anonimia y comedia celestinesca en los índices de libros prohibidos españoles del siglo XVI: problemas bibliográficos», en *Celestina y ecos celestinescos. «Contarte he maravillas...»: Estudios hispánicos dedicados a Joseph T. Snow [1]*, coords. Ruth MARTÍNEZ ALCORLO y Amaranta SAGUAR GARCÍA (Berlín: Peter Lang, 2023), 335-363.

75 Portada reproducida en Mariano QUIRÓS GARCÍA, *Francisco de Osuna y la imprenta (Catálogo bibliográfico)* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2010), 165 (n.45).

76 QUIRÓS GARCÍA, *Francisco de Osuna*…, 85. Sobre Francisco de Osuna y la censura inquisitorial, véanse los artículos de Rafael PÉREZ GARCÍA, «La obra de Francisco de Osuna y la censura», en *Textos castigados: la censura literaria en el Siglo de Oro*, coords. Eugenia FOSALBA y María José VEGA (Berna: Peter Lang, 2013), 119-148; y PÉREZ GARCÍA, «Tradición espiritual y autoridad en el *Libro llamado Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna», *Hispania Sacra* 73, n.º 148 (2021): 389–402.

García: Burgos: Juan de Junta, 1537; Burgos: Juan de Junta, 1543 [*figura 4*]; Sevilla: Juan Cromberger, 1544.[77]

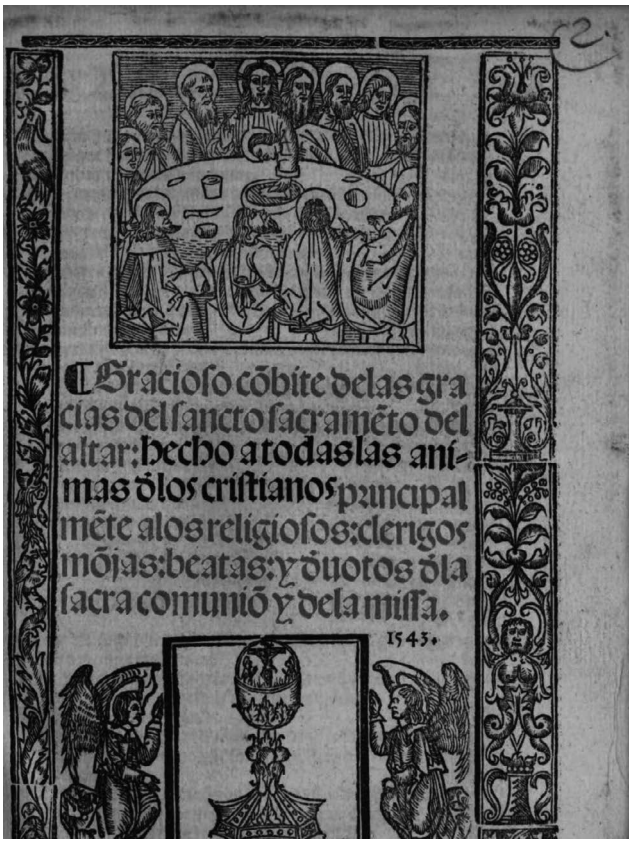


Figura 4. Francisco de Osuna. *Gracioso combite de las gracias del santo sacramento* (Burgos: Juan de Junta, 1543). Bayersische StaatsBibliothek, 4 Asc. 1000

4.3. El corpus anónimo de Francisco de Evia

Una pareja de casos que merecen analizarse en detalle son los dos corpus de prohibiciones sin nombre de autor cuyas autorías puede atribuirse a dos destacados autores franciscanos: Francisco de Evia y Luis de Maluenda. El examen de ambos casos permite rastrear el paso de la anonimia como convención religiosa a su desaparición en una misma trayectoria literaria, confirmando las tendencias enunciadas

77 Quirós García, *Francisco de Osuna*…, 165-168.

por Osuna. Este estratégico abandono de la anonimia, que definimos como un *trayecto autorial de ocultación y desocultación*, sirve incluso en el caso de Maluenda con el fin de reivindicar un corpus autorizado de obras *(Opus*).[78]

Francisco de Evia (o de Hevia) (ca.1520-ca.1561) es uno de los principales autores de la mística afectiva del recogimiento en castellano, sobre cuya vida, transcurrida en eremitorios de la provincia franciscana de Santiago, solo poseemos las informaciones biográficas que él mismo proporciona en sus obras.[79] De acuerdo con Pedro Sainz Rodríguez, la inclusión en el índice de 1559 de tres de sus libros supuso el final de su carrera como escritor.[80] Sin embargo, dos de ellos parecen falsos anónimos, debido a la falta de datos aducida en las informaciones del índice de 1559.

1. «Itinerario de la oración» (1559, n.522). Se trata de *Libro llamado Itinerario de la oración donde se declara muy copiosa y provechosamente la santísima oración del Pater Noster, hecho y copilado por el padre fray Francisco de Evia, predicador de la orden de los menores de la provincia de Sanctiago de Observancia* (Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1553). Esta única edición conocida incluye el nombre del autor en la portada (*figura 5*).

2. Igual sucede con «Thesoro de los ángeles» (1559, n. 591). Se trata del *Libro llamado thesoro de ángeles compuesto por el padre fray Francisco de Evia predicador de la orden de los flayres [sic] menores de Sant Francisco de observancia en el q[ua]l se contienen cosas muy notables et muy provechosas: assí para predicadores como para confessores e para todo letrado de qualquiera facultad que sea e mucho más para los ignorantes y personas que carescen de letras* (Astorga: Agostín de Paz, 1547).

3. Paradójicamente, la obra atribuida por el índice a Francisco de Evia fue publicada como anónima y firmada solo con su apelativo franciscano: en los índices de Valdés y Quiroga se encuentra prohibida como: «Preparatio mortis, hecha por fray Francisco de Evia, en romance y en latín» (1559, n. 566; 1583, n. 1865).[81]

78 Para la conceptualización terminológica de *Opus* autorial, véase Dominique MAINGUENEAU, «Autor e imagen de autor en el análisis del discurso», en *La invención del autor. Nuevas aproximaciones al estudio sociológico y discursivo de la figura autorial*, ed. Juan ZAPATA (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2014), 55.

79 El estudio más completo de la figura de Francisco de Evia/Hevia, de quien aún carecemos de muchos datos biográficos para completar adecuadamente su perfil, es el estudio introductorio de la edición de *Itinerario de la oración* de Manuel de Castro y Castro: Francisco de HEVIA, *Itinerario de la oración. Estudio preliminar, edición y notas de Manuel de Castro y Castro* (Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, 1981), 45-64. Véase también la semblanza de Luis Pérez Simón (PÉREZ SIMÓN, «Místicos franciscanos», 138).

80 SAINZ RODRÍGUEZ, *Antología…*, 589.

81 En el índice de Quiroga, se encuentra también prohibida en latín (1583, n. 601 «Fratris Francisci de Evia Praeparatio mortis», y n. 1474 «Praeparatio mortis, autore fratre Francisco de Evia,

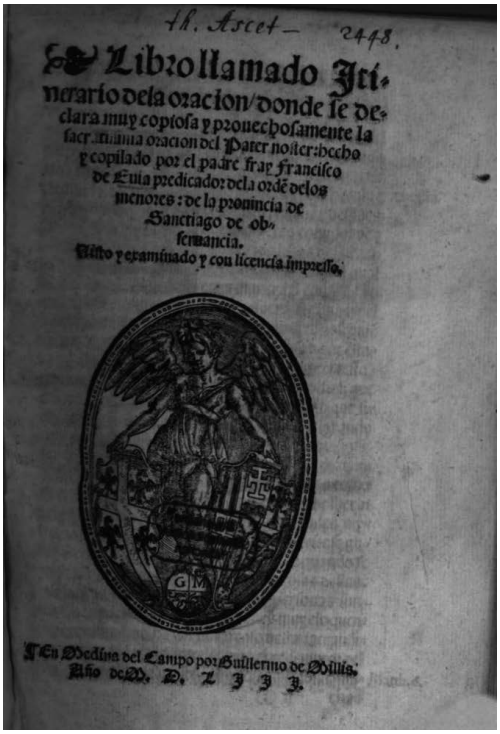


Figura 5. Francisco de Evia. *Libro llamado Itinerario de la oración donde se declara muy copiosa y provechosamente la santísima oración del Pater Noster, hecho y copilado por el padre fray Francisco de Evia, predicador de la orden de los menores de la provincia de Sanctiago de Observancia* (Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1553). Bayerische Staatsbibliothek, 4 Asc. 316

El ítem se refiere al *Tratado muy devoto y provechoso llamado Preparatio mortis: en el qual se contiene todo lo que el buen christiano debe dezir y hazer en el artículo de la muerte para aver cathólico y buen fin. El qual copiló y sacó de la sancta escriptura un religioso de la orden del glorioso padre sant Francisco, para consolación del alma*

ut supra litera F.»), aunque no se conoce una versión latina de la obra (Martínez de Bujanda, *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584*…, 625). Como la obra es una mezcla bilingüe de textos en latín y de consideraciones en castellano, la cláusula de la condenación se refiere probablemente a sus porciones en vernáculo, de acuerdo con Martínez de Bujanda y Griffin: «Considering the suspicion in Spain of works with a mystical tendency, especially if available in the vernacular language, and the fear that Reformist ideas and practices might subvert both Church and State, the *Cruz de Cristo* was bound to attract the attention of the Holy Office.» (Clive Griffin, «*Cruz de Cristo:* A Strange Case of Printing in Sixteenth-Century Seville», *Bulletin of Spanish Studies* 89, n.º 4 [2012]: 610).

puesta en aquel ultimo passo y necesidad. Corregido y añadido cosas devotas y los siete psalmos penitenciales y letanías (Valladolid: Nicolás Tierri, 1531). Contó con varias ediciones en años sucesivos: Medina del Campo, Guillermo de Millis, 1552 (*figura 6*); Alcalá de Henares: Atanasio de Salzedo, 1558; Salamanca: Juan de Cánova, 1558.[82]


Præparatio mortis.

Tratado muy de-
uoto y prouechoso llamado
Preparatio mortis enel qual se con
tiene todo lo que el buē christiano
deue dezir y hazer en el articu-
lo dela muerte para auer catholico
& buen fin. El qual copilo y sacó
de la sancta scriptura vn religioso
dela orden del glorioso padre sant
Francisco para consolacion del al-
ma puesta en aquel vltimo passo y
necessidad, Corregido y añadido co
sas deuotas y los siete psalmos peni-
tenciales y ledanias.
En Medina del campo por
Guillermo de Millis.
Año de. M. D. L I I.

FIGURA 6. ANÓNIMO. *Tratado muy devoto y provechoso llamado Preparatio mortis, en el qual se contiene todo lo que el buen christiano debe dezir y hazer en el artículo de la muerte para aver cathólico y buen fin. El qual copiló y sacó de la sancta escriptura un religioso de la orden del glorioso padre sant Francisco, para consolación del alma puesta en aquel último passo y necessidad. Corregido y añadido cosas devotas y los siete psalmos penitenciales y ledanías* (Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1552). Biblioteca Nacional de Portugal, R. 9046 P

82 Véase una lista completa de las ediciones conocidas en Alexander S. WILKINSON, *Iberian Books: Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601* (Leiden; Boston: Brill, 2010), 417; MARTÍNEZ DE BUJANDA, *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584…*, 625.

Por lo tanto, *Preparatio mortis* se prohíbe en el índice con atribución de los censores, pues el nombre de Evia no se encuentra en las ediciones actualmente existentes. Sin embargo, el asunto no termina aquí: *Preparatio mortis* aparece de forma implícita doblemente prohibida en el índice de Quiroga, como parte editorial de otro volumen prohibido en el catálogo. En el índice de 1583 se incluye el anónimo *Cruz de Christo*, firmado con apelativo franciscano, en la edición de 1552: «Cruz de Christo, compuesto por un frayle de la Orden de los Menores, impresso en Medina

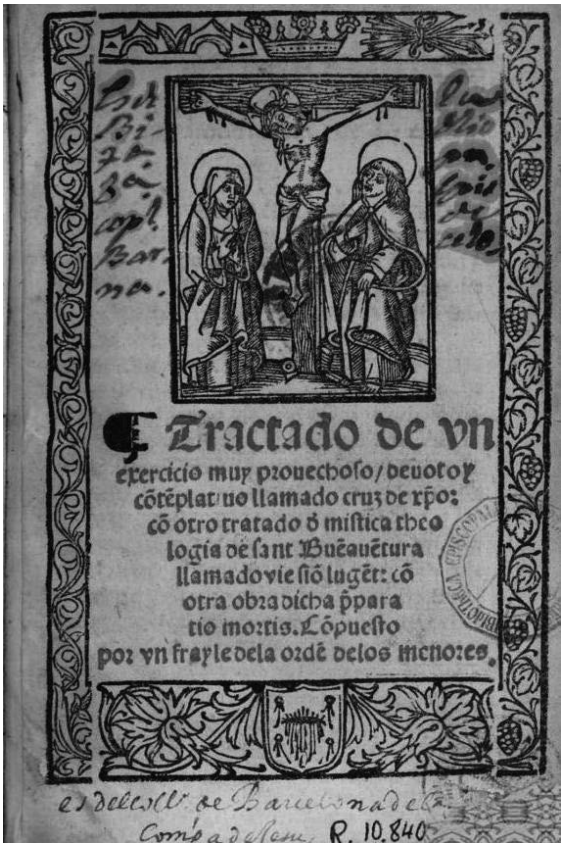


Figura 7. Anónimo. *Tractado de un exercicio muy provechoso, devoto y contemplativo llamado Cruz de Christo, con otro tratado de Mística Theología de sant Buenaventura llamado vie sion lugent, con otra obra dicha Preparatio mortis. Compuesto por un frayle de la orden de los menores* (Sevilla: Juan Cromberger, 1545). Biblioteca Pública Episcopal del Seminario de Barcelona, R. 10.840

por Guillermo de Milis» (1583, n. 1755). Esta era precisamente la edición de 1552 de *Preparatio Mortis* que citábamos hace un momento, obra que encabeza el volumen. A su vez, la *Preparatio Mortis* de Evia se publicó como parte de otro volumen encabezado por *Cruz de Christo*, desde su primera edición conocida: *Tractado de un exercicio muy provechoso, devoto y contemplativo llamado Cruz de Christo, con otro tratado de Mística Teología de S. Buenaventura, llamado Vie sion lugent, con otra obra dicha Preparatio mortis*. *Compuesto por un frayle de la orden de los menores* (Sevilla: Juan Cromberger, 1543).[83] El libro fue reimpreso en la imprenta sevillana de Cromberger en 1545 y 1547 (*figura 7*).



FIGURA 8. ANÓNIMO. *Cruz de Christo, nuevamente corregido, y emendado* (s.l.: s.i., 1551). Biblioteca Nacional de Portugal, RES. 6548 P

83 Sobre esta edición de *Cruz de Cristo*, véanse también Clive GRIFFIN, «More Books from the Sixteenth Century Printed in Seville by the Cromberger Dynasty», *Bulletin of Spanish Studies* 90, n.º 4-5 (2013): 714-715 y GRIFFIN, «Libros perdidos y los preliminares de las ediciones españolas del siglo XVI», en *Los paratextos y la edición en el libro medieval y moderno*, ed. Helena CARVAJAL GONZÁLEZ (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016), 87-88.

Aparte de la mencionada en el índice de libros prohibidos (1552), *Cruz de Christo* se imprimió en edición conjunta con *Preparatio mortis* en Salamanca (Juan Cánova, 1558) y Alcalá de Henares (Atanasio de Salcedo, 1558).

En la Biblioteca Nacional de Portugal encontramos una edición del año 1551 sin nombre de impresor ni lugar de impresión del tratado, que, a diferencia de los mencionados, no incluye ni *Preparatio mortis* ni *Mística Teología* (*figura 8*). Todas ellas son testimonios visibles del éxito del que gozó la obra.

Asimismo, al margen de estas ediciones encontramos de nuevo la obra como parte de un volumen misceláneo compilado por Gregorio de Pesquera, *Doctrina Cristiana y Espejo de Bien Vivir* (Valladolid: Sebastián Martínez, 1554)[84]: «Esto ha sido sacado de un libro que es llamado cruz de christo, hecho por un religioso devoto de la horden de sant Francisco»[85] (*figura 9*).

El mismo volumen de Pesquera incluye delante de *Cruz de christo* otra obra prohibida en el índice de Quiroga, de cuya edición independiente (Valencia: Juan Navarro, 1535) no conservamos ejemplares: «Espejo de bien vivir, sin nombre de autor» (1583, n. 1772). El *Espejo de bien vivir* se trata de un breve opúsculo doctrinal firmado por un anónimo agustino, es decir mediante un apelativo religioso: «compuesto por un devoto religioso de la orden de san Augustín».[86]

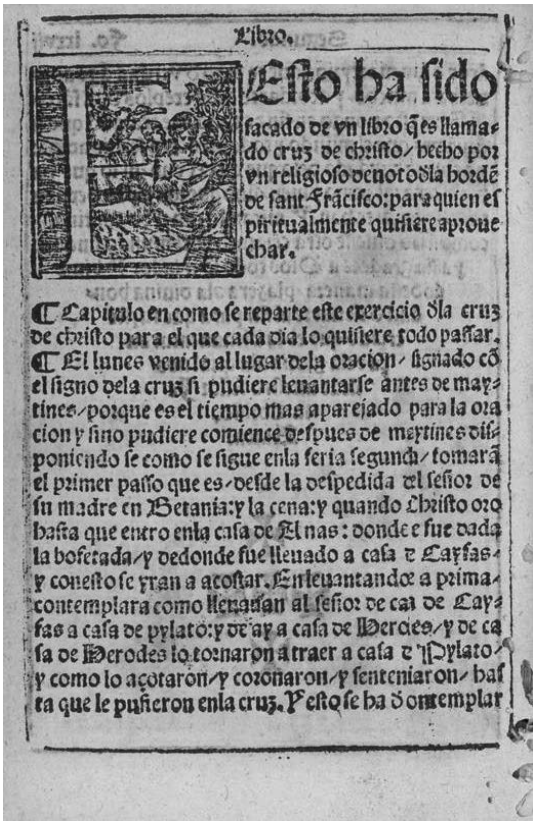
Sin embargo, surgen diversas cuestiones sobre la autoría de *Cruz de Cristo*, que Manuel de Castro atribuye a Evia por semejanzas estilísticas con *Preparatio mortis*.[87] Aunque no conocemos ninguna impresión de *Cruz de Cristo* anterior a la de 1543, en el «Prólogo del auctor» se declara de manera explícita su realidad:

84 El nombre de Pesquera no aparece en la portada, pero su autoría se proclama en la vuelta de la primera hoja, en la dedicatoria. Véase María Jesús Framiñán de Miguel, «La *Doctrina cristiana* de Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554): esbozo de análisis y contextualización histórico-literaria», *Criticón* 96 (2006): 5.

85 Gregorio de Pesquera, *Doctrina Cristiana y Espejo de Bien Vivir* (Valladolid: Sebastián Martínez, 1554), fol. 77 v.

86 Gregorio de Pesquera, *Doctrina Cristiana…*, fols. 72v.-77r. Sobre el *Espejo de bien vivir* y su inclusión en cuatro compilaciones diferentes editadas en el siglo xvi, consúltense los trabajos de Félix Santolaria Sierra, «Notas para la historia de un pequeño tratado para la educación popular en el siglo xvi. Cuatro ediciones del desconocido "*Espejo de bien vivir*" (Valencia, 1535): Juan de Zumárraga (México, 1546), Francisco de Borja (Alcalá, 1550), Pedro Domènech (Lisboa, 1550), Gregorio de Pesquera (Valladolid,1554)», en *La historia de la educación entre Europa y América: estudios en honor del profesor Claudio Lozano Seijas*, eds. Olegario Negrín, Javier Vergara y Conrad Vilanou (Madrid: Dykinson, 2018), 117-134 y «La "*Doctrina de Buena Criança*". Un ignorado manual de cortesía y buenas maneras recogido por Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554). Notas para la literatura didáctica y catequética hispana», *Hispania Sacra* 73, n.º 148 (2021): 431-443.

87 «Ahora bien, este tratado primero y el tercero parecen ser del mismo autor tanto por el estilo como por algunas frases que se encuentran en uno y en otro; así por ejemplo el cap. 31 lleva el siguiente título: "De los evangelios que se suelen decir sobre los enfermos". Y el tratado tercero, que trata de los


Libro.

Esto ha sido

sacado de vn libro q̃ es llama-
do cruz de christo/ hecho por
vn religioso deuoto de la horde
de sant Frãcisco: para quien es
piritualmente quisiere aprouе
char.

¶ Capitulo en como se reparte este exercicio de la cruz
de christo para el que cada dia lo quisiere todo passar.
¶ El lunes venido al lugar de la oracion/ signado cõ
el signo de la cruz si pudiere leuantarse antes de may-
tines/ porque es el tiempo mas aparejado para la ora
cion y sino pudiere comience despues de maytines dis-
poniendo se como se sigue en la feria segunda/ tomará
el primer passo que es/ desde la despedida del señor de
su madre en Betania: y la cena: y quando Christo oro
hasta que entro en la casa de Anas: donde fue dada
la bofetada/ y de donde fue leuado a casa de Cayfas/
y conesto se yran a acostar. En leuantandose a prima/
contemplara como leuauan al señor de casa de Cay-
fas a casa de Pylato: y de ay a casa de Herodes/ y de ca
sa de Herodes lo tornaron a traer a casa de Pylato/
y como lo açotaron/ y coronaron/ y sentenciaron/ has
ta que le pusieron en la cruz. Esto se ha de contemplar

FIGURA 9. ANÓNIMO. «Cruz de christo». En Gregorio de Pesquera, compil., *Doctrina christiana, y Espejo de bien bivir dividido en tres partes...* (Valladolid: Sebastián Martínez, 1554), fol. 77v. Biblioteca Nacional de Portugal. RES. 858 P

> Muy amados hermanos en Christo, considerando lo mucho que costamos a esse mesmo christo, movido con caridad y zelo de las ánimas quise tomar un poco de trabajo en poner en orden este libro de la cruz de christo, porque las cosas bien ordenadas aplazen a dios, y sus siervos se aprovechan mejor dellas. Y porque este libro todas las vezes que lo han impresso lo han desconcertado con añadir cosas muy fuera de propósito de los exercicios del libro, como lo tenía ordenado el auctor que lo hizo. Y movido con zelo de aprovechar a mis hermanos en Christo, especialmente a los que nuevamente comiençan a servir a dios porque mejor

enfermos, es obra del P. Hevia, por lo que también habrá que atribuirle el tratado primero» (Manuel de CASTRO Y CASTRO, en HEVIA, *Itinerario*..., 70).

> sepan aprovechar el tiempo; que muchos por no saber qué modo han de tener en sus exercicios dejan de seguir a Christo. Muchas cosas sanctas y muy buenas son escritas mas por faltarles el orden, muchos no se aprovechan dellas, y assí paran en seguir a Christo. E viendo esta falta quitamos todo lo añadido que es fuera del exercicio de cruz de Christo, y en su lugar se ponen dos tratados. El primero es de san buenaventura, que se dice vie syon lugent, y por otro nombre mística theología, abreviado y romanzado y puesto en orden por un frayle de nuestra orden. Y assí como se requiere arte para bien bivir, assí se requiere arte para bien morir, y por esto se dize el tercero tratado preparatio mortis, copilado por otro frayle de nuestra orden.[88]

No resulta tampoco claro que el autor del prólogo se atribuya a sí mismo la autoría de *Cruz de Cristo*, ya que se describe en tercera persona como un autor diferente: como compilador de las obras del dicho volumen y como su editor, encargado de eliminar aquellas «cosas muy fuera de propósito» que se han añadido al original en otras presuntas versiones. Asimismo, declara que las dos otras piezas del volumen, tanto la *Mística theología* como la *Preparatio mortis*, son escritos de autores diferentes: el primer tratado de ambos ha sido «puesto en orden por un frayle de nuestra orden», mientras que el segundo (tercero en el orden del volumen) ha sido «copilado por otro frayle de nuestra orden». *Mística theología* / *Viae Sion lugent* es una traducción/resumen (*abbreviatio*) de *Teología Mística*, obra también conocida como *Viae Sion Lugentis*, del cartujo Hugo de Balma (S. XIII), que se atribuyó en varias ocasiones a lo largo del siglo XVI de forma apócrifa a san Buenaventura. Su versión castellana, titulada *Sol de contemplativos* (1514), resulta clave en el desarrollo literario de la mística del recogimiento castellana en la primera mitad del siglo.[89] Manuel de

88 Anónimo, *Tractado de un exercicio muy provechoso, devoto y contemplativo llamado Cruz de christo* (Sevilla: Juan Cromberger, 1545) fols. a5r-v.

89 *Sol de contemplativos, compuesto por Hugo de Balma de la orden de los cartuxos nuevamente romançado y corregido* (Toledo: Juan Varela de Salamanca, a costa de Alonso de Esquivias, 1514). Un anónimo fraile franciscano realiza la traducción, según el «Prólogo»: «No quiso controlarse mi ánima, acordeme de Dios, y tuve delectación. Y según esto todos los fieles deverían trabajar de subir a tan alta contemplación. Y por cierto es farta negligencia podiendo aver tal thesoro en la tierra no curar de buscarle. Por lo qual un religioso del monesterio de sant Juan de los reyes de la cibdad de Toledo de la orden de sant Francisco queriendo aprovechar a las ánimas devotas y mostrarles camino para alcançar tan preciosa margarita, trabajó de fazer ympremir este tratado de maravilloso precio, en el qual se contiene cómo el ánima podrá venir a esta perfección. El qual compuso hugo de balma, o según algunos el seráphico dotor sant buenaventura» (Balma, *Sol de contemplativos*…, fol. a2). La traducción se atribuye frecuentemente a Antonio de Ciudad Real, vicario del convento toledano de san Juan de los Reyes, quien de acuerdo con el colofón «mandó imprimir» la obra (Balma, *Sol de contemplativos*…, fol. 135v.). Sin embargo, la *abbreviatio* del volumen encabezado por *Cruz de Cristo*

Castro también se inclina a atribuir *Vie syon lugent* a Evia, aunque sin proporcionar argumentos adicionales para ello.[90]

En cuanto a la *Preparatio mortis*, Evia *desocultaría* su autoría precisamente en otra de sus obras, *Itinerario de la oración*, la cual publica con nombre de autor. Al final del capítulo XVII («De algunas reglas que se deben guardar para no errar en las oraciones que se rezan»), Evia declara que:

> Pueden empero suplicar a nuestro Redentor y a nuestra Señora o a los santos y ángeles que al mismo tiempo de la muerte les quieran favorecer y ayudar contra las tentaciones y asechanzas de los demonios, porque así lo amonesta la santa madre Iglesia y lo reza en muchas oraciones que hace […]. Cerca de esto podrás ver lo que escribí en el tratado que es intitulado *Consolación de enfermos y aparejo para bien morir*.[91]

De acuerdo con Manuel de Castro, estos contenidos coinciden con las oraciones (en vernáculo) de la tercera parte del tratado *Preparatio mortis* (1552, fols.16a-20b): «Las oraciones siguientes diga alguno por el enfermo si hoviere disposición, que son devotas y provechosas».[92] Para Castro, la prohibición del índice incluye la atribución de la obra seguramente debido a la presión de algunos miembros franciscanos enemistados con el autor, como el propio Evia expone en el «Proemio» del *Itinerario de la oración*, donde también justifica la escritura de su tratado como ejercicio de humildad religiosa y como un servicio expreso de vulgarización didáctica:

> Y no embargante que algunos me quieren reprender por haberme puesto yo a querer escribir en romance castellano lo que otros más sabios y de más alto juicio no han hecho, o a lo menos han sido pocos; aunque en latín y en otros idiomas y lenguajes, así en griego como en hebraico y caldeo, muchos han escrito sobre ellas y han hecho tratados y declaraciones copiosísimas. A esto respondo y digo que me movieron muchas cosas y diversos motivos a hacerlo. Y lo primero fue querer emplear el tiempo en algún servicio de Dios y del prójimo […]. Lo otro, el celo de la caridad, que es enseñar a los que poco saben y no tienen facultad ni suficiencia para leer las cosas altas que los santos doctores han escrito sobre esta

se trataría de una versión independiente de la traducción de *Sol de contemplativos* (PÉREZ SIMÓN, «Místicos franciscanos», 140).

90 Manuel de CASTRO, en HEVIA, *Itinerario*…, 71-72.

91 HEVIA, *Itinerario*…, 229-230.

92 ANÓNIMO, *Tratado muy devoto y provechoso llamado Preparatio mortis* (Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1552), fol. 17b. El tratado se denomina en el «Aviso» preliminar como «aparejo para bien morir» (ANÓNIMO, *Preparatio mortis*…, fol. a3v.).

> sacratísima oración […]. Lo cuarto por ejercicio de humildad, pues que a escribir mayores cosas, ni más encumbradas en sotileza, estilo y lenguaje, no se extiende mi habilidad.[93]

Así, las cosas, se nos plantean los siguientes escenarios para la autoría de *Cruz de Cristo:*

A) Si tomamos literalmente las afirmaciones de la función-autor del preliminar, *Cruz de Cristo* no sería una obra de Francisco de Evia. Encontraríamos en el volumen hasta 4 autorías posibles: la del editor-compilador, y la del autor de cada uno de los tres tratados (uno de ellos, la *Preparatio Mortis*, atribuido por la inquisición a Francisco de Evia, así como por él mismo en una obra posterior, el *Itinerario de la oración*, de acuerdo con la interpretación de Manuel de Castro).

B) Si aceptamos las atribuciones de Manuel de Castro y los críticos sucesivos, no pueden tomarse literalmente las afirmaciones del prólogo. Por lo tanto, las voces serían los desdoblamientos de una misma función-autor oculta de Francisco de Evia, que en el preliminar hace anónima su autoría de *Cruz de Cristo*, y atribuye apócrifamente los otros dos tratados a respectivos autores franciscanos (asimismo, anónimos). Así, tanto el prólogo como los tres tratados serían obras anónimas de un mismo autor: Francisco de Evia.

Otro problema que se suma a este corpus prohibido 'de' Francisco de Evia es la relación de *Cruz de Cristo* con las siguientes entradas de la letra C del índice de Quiroga:

– «Cruz de Christo, *sin nombre de autor*» (1583, n. 1756).
– «Cruz del Christiano» (1583, n. 1757).

Por la cuasi homonimia de ambas entradas, Martínez de Bujanda supone que son una repetición o una deformación de la de *Cruz de Cristo*, y que por tanto la condena de la misma obra se repite tres veces seguidas.[94] Sin embargo, esto es igualmente especulativo: en el caso más extremo, podríamos encontrarnos con (hasta) tres obras diferentes de título similar, a las que la falta de datos del índice ha convertido en fantasmas bibliográficos.

93 Hevia, *Itinerario*..., 99-100.

94 Martínez de Bujanda, *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584*…, 439. También de acuerdo con Bujanda, el libro condenado en latín «Liber inscriptus Crux christiani, cum quibusdam annotationibus in divum Hilarium» (1583, n. 1163) sería el mismo prohibido con el título de «Cruz del christiano».

Junto a las ocultaciones inquisitoriales y los enigmas derivados de la prohibición de sus obras en el índice de Valdés, el examen de estas obras atribuidas a Francisco de Evia nos hace dividir su carrera literaria en dos trayectos: un primer trayecto de ocultación de su autoría y un segundo trayecto de desocultamiento. En un estadio inicial, Evia publicaría sus primeras obras, *Preparatio mortis* (1531) y *Cruz de Christo* (1543) sin nombre de autor, con apelativo franciscano. Pero todas las obras que imprime a partir de la segunda mitad de la década de 1540 llevan su nombre y apellido en la portada:

- *Espejo del ánima* (¿1545?); segunda edición: *Espejo del ánima, agora de nuevo collegido de la sagrada Escriptura y de lo que han escripto los santos doctores, por el M.R.P. Fr. Francisco de Evia* (Valladolid: Francisco Fernández de Córdoba, 1550).[95]
- *Thesoro de los ángeles* (1547).
- *Itinerario de la oración* (1553).

A estas obras tenemos que sumar el *Confesionario y breve información para toda persona que desea saberse confessar con brevedad, y aun para todo confessor que con descanso quisiere confessar y enseñar a los penitentes. Hecho por el Reverendo Padre Fray Francisco de Evia, predicador de la orden de los menores, de la provincia de Santiago de observancia*. La obra, de la que no conocemos ninguna publicación independiente ni la fecha original de su composición,[96] aparece con el nombre de Evia «recuperada» en la edición de la *Quarta parte de la contemplación, muy provechoso para todo fiel christiano* de fray Luis de Granada (Zaragoza: Esteban de Nájera, 1558, fols. 86-103).[97]

95 Se colige que entre los años 1545 y 1547 se imprimió la primera edición de esta obra por su mención en el *Thesoro de ángeles* («De esto se habla copiosamente en el libro que hice del *ánima*» [*Thesoro de ángele*s, 1547, cap. 25, fol. 76v.]) y por un párrafo de la «reedición» del *Espejo del ánima* de 1550, que menciona la fecha de 1545: «Y aunque dice san Juan aquí que se harán las cosas dichas pasados mil años, y agora estamos en el año de 1545, en el cual año copilé esta obrecilla, y no lo vemos cumplido, has de entender que se pone allí número determinado por número indeterminado» (1550, fol. 229v; citado en HEVIA, *Itinerario*..., 77).

96 Roest postula que la obra debió publicarse unos años antes, a comienzos de la década de 1550 (ROEST, *Franciscan Literature*…, 347).

97 Asimismo, el *Confesssionario* de Evia aparece en las ediciones italianas de fray Luis de Granada, y fue traducido al italiano y al latín por el escritor veneciano Camilo Camilli (Venecia: Agustín Angelieri, 1605), de acuerdo con PÉREZ SIMÓN, «Místicos franciscanos», 142.

Así, Francisco de Evia, seguramente como gesto de *humilitas* autorial[98] en el comienzo de su carrera literaria, empieza publicando sin nombre en la década de 1530, para pasar a hacerlo con nombre de autor a mediados o finales de la década siguiente. En cualquier caso, la inclusión en el índice de su obra supuso la detención y el punto final de la trayectoria literaria de Francisco de Hevia: «Tal condenación por parte de Valdés, aparecida probablemente en vida del autor, perjudicó gravemente al P. Hevia quien a partir de esa fecha dejó de escribir, desde luego detuvo la impresión de sus obras, pues no conocemos ninguna edición posterior al año 1559».[99]

4.4. Luis de Maluenda, trayectoria de ocultación y desocultación

4.4.1. La desocultación reivindicativa del anónimo de la provincia de Santiago

Otro corpus oculto de obras, con una nueva desocultación autorial por parte de un escritor franciscano, a la vez que un nuevo caso de falsa anonimia dentro del catálogo, comienza con la entrada «Leche de la fe». Estamos ante un falso anónimo de 1559 (n. 527), fosilizado en los sucesivos catálogos: se trata del *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano* (1545), del franciscano Luis de Maluenda (¿1488?-1547), cuyo nombre de autor y título religioso se encuentran en la portada del libro. Maluenda es, como Evia, un autor franciscano de la Provincia de Santiago (*figura 10*).[100]

98 En palabras de Manuel de Castro: «En consecuencia, para evitar la sospecha de herejía, muchos franciscanos, partidarios de la oración afectiva, publicaron anónimas sus obras en la primera mitad del siglo XVI, especialmente hasta 1540, en que se hicieron sospechosos de iluministas con quienes fueron confundidos. Isaías Rodríguez enumera 26 obras espirituales anónimas entre 1500-1539, de las cuales once son franciscanas. Otros lo hicieron sencillamente por humildad, como sucedió con la primera obra de Hevia, *Cruz de Cristo* y *Praeparatio mortis*, aunque ésta fuera duramente perseguida posteriormente» (HEVIA, *Itinerario*..., 95-96). Véase también el citado trabajo de Isaías RODRÍGUEZ, «Autores espirituales españoles (1500-1570)», en *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España. Vol. 3, Siglos XIII-XVI* (Salamanca: Universidad Pontificia, 1971), 407-625.

99 HEVIA, *Itinerario*..., 100. Rafael Pérez García descubrió en el Archivo general de Simancas una licencia del año 1562 para imprimir dos nuevos tratados: «Provisión real que concede a fray Francisco de Hevia, predicador de la Orden de San Francisco de la provincia de Santiago, licencia y privilegio para imprimir dos tratados que ha compuesto "vno declaración de la dotrina christiana y otra reglas para rezar el oficio divino segund el ordinario romano." Toledo, 14-2-1562. AGS: RGS, II-2-1562» (PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*..., 405). Esto confirma que Francisco de Evia continuó escribiendo, pero sin embargo su carrera literaria ya no contó con ninguna publicación más, pues no hay pruebas de que llegara a imprimir los dos tratados mencionados (PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual*…, 264).

100 Véase la bibliografía de Manuel de CASTRO Y CASTRO, *Escritores de la provincia franciscana de Santiago (Siglos XIII-XIX)* (Santiago de Compostela: s.e. [Imprenta Aldecoa], 1996).



FIGURA 10. Luis de MALUENDA. *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano, con LXII milagros de Jesuchristo nuestro Dios y Redemptor, y con los misterios del Antechristo, y con las ropas de las virtudes morales y teologales. Compilado de los excelentes libros por fray Luys de Maluenda. A los quarenta años de ávito de religioso menor* (Burgos: Juan de Junta, 1545). Bayerische Staatsbibliothek, Res/2 Asc. 78

Lo destacable es que este fue el único tratado de espiritualidad del autor franciscano que salió en prensa con su nombre, así como su última obra publicada. El hallazgo por parte de Eugenio Asensio del único ejemplar conservado del *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano* no solo permitió resolver la anonimia de *Leche de la fe*, sino la de un corpus entero de obras del franciscano, quien publicó el resto de su obra literaria con apelativo religioso.[101] Es en el «Prólogo» de *Leche de*

101 Eugenio ASENSIO, «Fray Luis de Maluenda, apologista de la Inquisición, condenado en el índice inquisitorial», *Arquivos do Centro Cultural Português* 9 (1975): 87-100.

la fe donde Maluenda narra sus «confesiones literarias y personales»[102] sobre su trayectoria biográfica, la composición del tratado y la autoría de sus libros anteriores:

> y aún asienta muy bien que se trabaje el presente tratado en el monesterio tan antiguo y tan religioso cuyo primero fundador fue el almirante don Remón Bonifaz, el qual sirvió al muy alto y muy poderoso rey don Hernando con su gente y persona pa[ra] ganar a Sevilla, el qual fue primero fundador deste monesterio de San Francisco de Burgos tan antiguo y tan religioso, y aún también finalmente no es cosa muy agena de razón que por la misericordia de dios, quel tratado presente se componga por este pecador religioso para servicio de príncipe christiano y para servicio de la fe de la yglesia. El qual pecador religioso nasció según el mundo en el Huerto del Rey de padres pecadores, cuyos passados servieron a los príncipes destos reinos en el hábito militar con la lança en la mano, como este pecador religioso sirve con el trabajo espiritual de la pluma deste tratado ya cargado de canas, y criado quarenta años en la disciplina religiosa de la provincia santa de Santiago, entre personas religiosas de soberanas letras, y dotadas de virtudes eroycas y celestiales, en especial con la dotrina del muy reverendo padre fray Diego de Bobadilla, ya defunto […] y con la dotrina del muy reverendo padre el maestro fray Francisco Castillo […]. Porque este pecador y cargado de canas llamado fray Luis, en este día de San Luis, da fin y remate a este prólogo del presente tratado compilado después de compuestos e impresos los otros seis tratados: el uno llamado *Excelencias de la fe*; el segundo llamado *Misterios de la devoción*; el iii *Vergel de virginidad con el edificio spiritual de la caridad y con los misterios de la virgen sin par*; el iiii. llamado *Misterios de los ángeles*; el v. de las *nueve mejorías de san Juan Baptista*; el vi. llamado *las nueve honrras de San Juan Evangelista*; y el vii. tratado y final el presente tratado llamado *Leche de la fe del príncipe christiano*, los quales ofrece este pecador al servicio de la vida christiana […].[103]

Manuel de Castro ha analizado todas las ediciones de las obras conservadas de Maluenda: todas ellas, salvo *Leche de la fe*, son anónimas.[104] En todas las portadas, Maluenda firma con un apelativo franciscano característico (como *un religioso de la orden de los menores*/*un religioso de San Francisco de la provincia de Santiago*), que nos indica también el lugar en el que desarrolló su labor como fraile y escritor, el

102 *Ibidem*, 90.

103 Luis de Maluenda, *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano* (Burgos: Juan de Junta, 1545), [fol. 16r].

104 Manuel de Castro y Castro, «El franciscano Fray Luis de Maluenda, un alguacil alguacilado por la Inquisición», en *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*, dir. por Joaquín Pérez Villanueva (Madrid, Siglo xxi, 1980), 797-814.

monasterio de San Francisco, en Burgos. Según el orden cronológico de Maluenda en el citado prólogo, estas obras son:

(i) *Tratado llamado Excelencias de la fe, ayuntado de muchas flores de los Libros de los excelentes varones: assí santos como paganos, colegido por un religioso de la orden de los menores de la provincia de santiago* (Primera edición: ¿Burgos?, ¿1532? Segunda edición: Burgos: Juan de Junta, 1537).[105]

(ii) *Tratado llamado mysterios de la Devoción, compuesto por un religioso de la orden de san Francisco de la provincia de santiago* (Burgos: Juan de Junta, 1537).

(iii y iv) V*ergel de virginidad con el edificio spiritual de la caridad y los mysterios de la virgen sin par. Y otro tratado de los mysterios de los ángeles, con treze servicios que haze el Ángel custodio. Compuesto por un religioso de los menores de la provincia de Santiago* (Burgos: Juan de Junta, 1539).

De acuerdo con Manuel de Castro, así como según las informaciones del propio Luis de Maluenda/religioso de la orden de los menores que abordaremos a continuación, tuvo que existir una primera edición anterior de *Vergel de virginidad* (cuya impresión Castro postula hacia 1532 en Burgos o Salamanca, como la de *Excelencias de la fe*): «Que la edición que hoy conocemos es reimpresión de otra anterior, se desprende del hecho de haberse terminado de imprimir en Burgos el 2 de junio de 1539, mientras que la emperatriz doña Isabel [de Portugal], a quien va dedicada, ya había fallecido el primero de mayo del mismo año».[106] Asimismo, tampoco conocemos una edición independiente del otro tratado con que se publica, *Mysterios de los ángeles*.[107] Sin embargo, las dos obras anteriores a *Leche de la fe* (vii), «Las nueve mejorías de San Juan Bautista» (v) y «Las nueve honras de San

105 La primera edición de *Excelencias de la fe* (¿Burgos, 1532?) no se ha conservado, pero su existencia se desprende de la dedicatoria del autor a Francisco de Vitoria, que leemos en la edición de 1537: «Dice allí que una persona devota le pidió escribiese "algunas excelencias de la fe sumadas en brevedad". El autor así hizo, y presentó al padre Vitoria el "otro tratado sumado" para que lo corrigiera. Una vez leído le mandó el dominico "que quitase y que pusiese algunas cosas". El así corregido y aumentado es el que conocemos de la segunda edición. No sabemos en qué año se imprimió esta primera edición o redacción, pero debió ser en Salamanca o Burgos el año 1532, juntamente con la primera edición del *Vergel*» (CASTRO Y CASTRO, «El franciscano Fray Luis de Maluenda», 808). Véase la citada dedicatoria: «Al muy reverendo padre el padre fray francisco de victoria de la orden de los predicadores maestro en la sagrada teología y catredático [sic] della en la universidad de salamanca» ([Luis de MALUENDA], *Tratado llamado Excelencias de la fe, ayuntado de muchas flores de los libros de los excelentes varones* [Burgos: Juan de Junta, 1537], fols. a5v-a6r.

106 CASTRO Y CASTRO, «El franciscano Fray Luis de Maluenda», 810.

107 *Ibidem*, 808-812.

Juan Evangelista» (vi) parecen haberse perdido o no se han identificado ejemplares de ellas hasta el día de hoy.[108]

Así, mediante la firma en *Leche de la fe* y su reivindicación de sus anónimos anteriores, Maluenda compiló todo su *opus* y reconstruyó su trayectoria literaria. No hay que descartar que esta reivindicación de su obra sea también, como el caso de Osuna según sus declaraciones en *Pars meridionalis*, un intento un poco más tardío para que aquellas obras no resulten sospechosas o faltas de crédito. Sin embargo, antes de su desocultamiento en *Leche de la fe*, el franciscano asimismo venía reivindicando de forma anónima su obra precedente.

4.4.2. El opus del anónimo franciscano: auto-atribución y relaciones entre prólogos

El examen de *Excelencias de la fe* y las otras obras conservadas del religioso de la provincia de Santiago nos revela que la auto-atribución de *Leche de la fe* no es sino el acto final de una trayectoria de desocultación paulatina por parte del anónimo franciscano/Maluenda, que en las sucesivas entregas bajo la figura del religioso de la orden de los menores iba reivindicando su *opus* previo en los textos y especialmente en los prólogos y prefacios.

En la reedición de *Excelencias de la fe* del año 1537 (*figura 11*), obra asimismo prohibida en el índice de 1583,[109] el anónimo franciscano de la Provincia de Santiago ofrece un reconocimiento explícito de la paternidad de tres obras anteriores: los tratados *Mysterios de los ángeles*, *Vergel de la virginidad* y el tratado publicado aquel mismo año de 1537, *Mysterios de la devoción* (*figura 12*). Esta auto-atribución se realiza en el capítulo cuarto de la obra («Capítulo iiii. Qué ciudades tiene la yglesia»), acompañada de los tópicos retóricos característicos de la modestia autorial. El anónimo contrapone en tamaño y extensión los «grandes y subidos libros» de los «santos del pasado» con sus propios «breves tratados» y «obrecitas breves y pequeñas», única obra literaria accesible a su caudal de pecador:

> Y de aquí es que como este pecador no tuviesse valor espiritual para fundar ni edificar grandes libros, como grandes cibdades espirituales para amparo del reyno de la iglesia, como los santos passados lo hizieron, y agora en estos tiempos lo hazen los varones espirituales, mandó la charidad christiana gastar algunos trabajos en edificar algunas obrecitas breves y pequeñas, como pequeñas aldeas, y algunos tratados espirituales breves, como pequeñas villas y lugares, para algún acom-

108 Asensio, «Fray Luis de Maluenda», 94-95; Castro y Castro, «El franciscano Fray Luis de Maluenda», 812.

109 «Tratado llamado Excelencia de la fe, sin nombre de autor» (1583, n. 1897).

pañamiento y población del reyno espiritual de la iglesia y de la devoción christiana. […] Y desta parte provino el trabajo cuidadoso del presente tratado, labrado de piezas de los santos libros de los excelentes varones, como aldea pequeña para aviso de las sendas peligrosas de errores si en algunas partes y tiempos las hobiere, para que con ojos cristianos quisieran pasear el siguiente tratado. Y pues no ay renta ni caudal espiritual pa[ra] grandes y subidos libros, sírvase el piadoso sentimiento con las aldeas de breves tratados de los *Mysterios de los ángeles* y de la *Devoción* y *Vergel de virginidad*, y otros algunos, en especial con el tratado presente, como aldeas frescas y provechosas.[110]

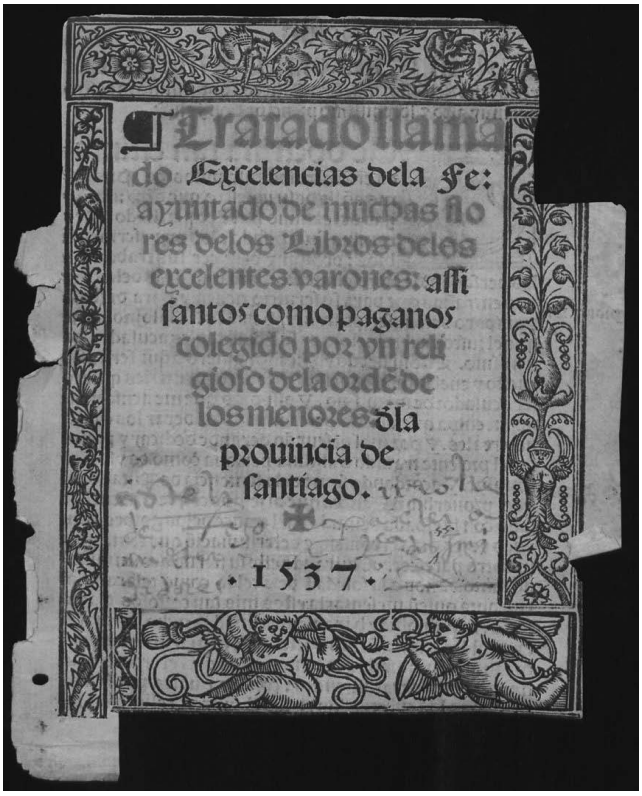


FIGURA 11. [Luis de MALUENDA]. *Tratado llamado Excelencias de la fe, ayuntado de muchas flores de los libros de los excelentes varones, assí santos como paganos, colegido por un religioso de la orden de los menores de la provincia de santiago* (Burgos: Juan de Junta, 1537). Fundación Universitaria Española, S.XXXIII/Caja 81(17)

110 [MALUENDA], *Excelencias de la fe…*, fols. Biii v.-Biiii r.

Al mismo procedimiento recurrió el religioso de la orden de los menores de la Provincia de Santiago en la reedición de 1539 de *Vergel de la virginidad* (*figura 13*). En el «Prólogo» del *Vergel* el autor se atribuye los tratados *Excelencias de la fe* y *Mysterios de la devoción*:

> Y de aquí es que este año passado[111] salieron del sepulcro del secreto el tratado de las *Excelencias de la fe* y el tratado breve de los *Misterios de la devoción* a la luz y vida del uso público por los moldes, y también se desenterró la hystoria del sancto y milagroso cavallero el conde fernán gonçález cuya hystoria estovo enterrada cerca de q[ui]nientos años y salió a la vida y conversación publica por los moldes de la sepultura del silencio y del secreto.[112]

El religioso se apoya para (des)ocultar su autoría en los *topoi* de la *humilitas* de la escritura religiosa y la falsa modestia. La desanonimización se acompaña de significativas metáforas de desenterramiento, de la salida de una *sepultura de silencio y de secreto* (manuscrito autógrafo) a la *luz* (publicación impresa). A su vez, para el franciscano sus libros son el desenterrar y el coleccionar de las *auctoritates* (las *joyas*) de los santos doctores.[113] Su autoría enunciativa se autoriza a sí misma mediante este repetidamente mencionado corpus de *auctoritates* de los santos y Padres de la Iglesia:

111 Es decir, el año 1537.

112 [Maluenda], *Vergel de la virginidad*, fols. i-ii. Es desconocida cualquier versión de la historia de Fernán González que podamos atribuir a Maluenda. En opinión de Manuel de Castro, la mencionada «historia» de Fernán González no parece tratarse de una obra de su autoría, pues no la incluye en la completa lista de *Leche de la fe*. Sin embargo, no puede ignorarse tampoco esta mención previa. En 1537 aparece en la imprenta burgalesa de Juan de Junta una novela de caballerías breve de Fernán González: *La Historia breve del muy excelente cavallero el conde Fernán Gonçález, sacada del libro viejo que está en el Monasterio de Sant Pedro de Arlança* (Burgos: Juan de Junta, 1537). Véase Juan Manuel Cacho Blecua, «La primera crónica breve caballeresca de Fernán González en el siglo xvi», en *«La razón es Aurora»: estudios en homenaje a la profesora Aurora Egido*, coord. por Á. Ezama *et al.* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017), 289-300. Surge una hipótesis alternativa: ¿podría Maluenda haber excluido la historia de Fernán González de su *opus* al no tratarse de un libro de literatura espiritual, ni a una obra propiamente historiográfica, sino de la referida publicación, una obra perteneciente al género editorial de la novela de caballerías breve (es decir, a la clase de las *historias fingidas*)?

113 Sobre otros tópicos retóricos e «imágenes verbales» de las dedicatorias de *Excelencias de la fe* y de *Leche de la fe*, véanse Fabrice Quero, «Le visible saturé du *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano* de Luis de Maluenda (1545): Enjeux et limites du discours imagé en matière de spiritualité», *L'Âge d'or* 5 (2012); y Quero, «Todo es cuestión de estilo: verdad y violencia en la obra espiritual del franciscano Luis de Maluenda», en *Duelos textuales en tiempos de reforma*, ed. por José Luis Ocasar Ariza y Consolación Baranda Leturio (Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2020), 45-63.

Y pues salieron a luz las milagrosas sentencias de los sanctos del tratado de las excelencias de la fe y las milagrosas palabras del conde fernán gonçález: a quien asienta mejor que saque a plaza de los sepulcros del secreto las milagrosas y antiguas verdades del vergel de virginidad con el edificio spiritual de la caridad y con los misterios de la virgen […]. Y como quando los cuerpos sanctos se desentierran salen suavíssimos olores de suaviddad assí quando los tratados y los libros de los sanctos aunque sean copilados por manos de pecadores.[114]

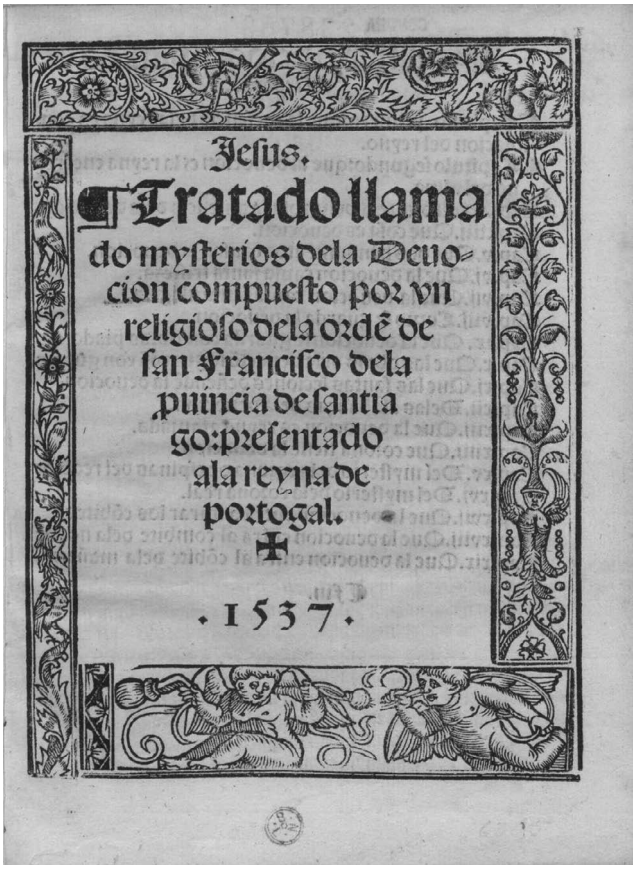


FIGURA 12. [Luis de MALUENDA]. *Tratado llamado mysterios de la Devoción compuesto por un religioso de la orden de san Francisco de la provincia de Santiago* (Burgos: Juan de Junta, 1537). Biblioteca Nacional de Portugal, RES. 4728 P

114 [MALUENDA], *Vergel de la virginidad*… fol. ii.

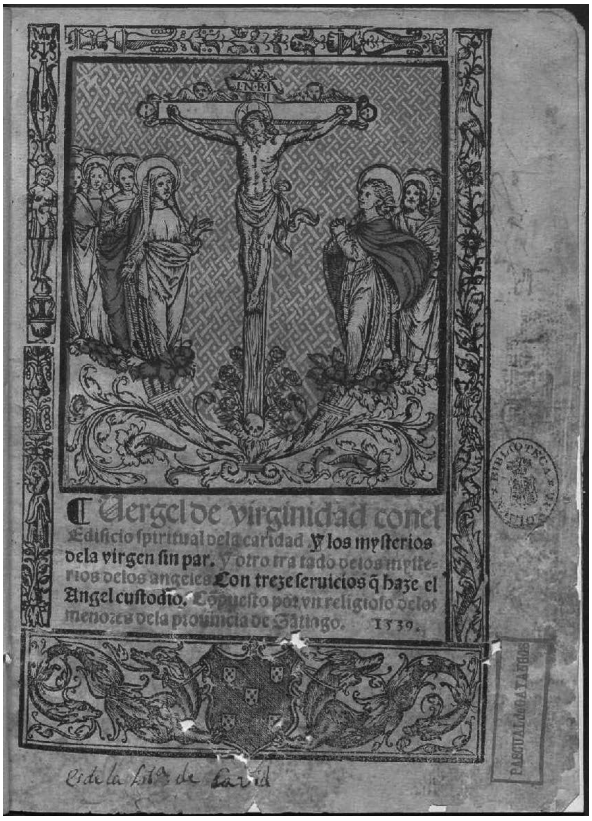


Figura 13. [Luis de Maluenda]. *Vergel de virginidad con el Edificio spiritual de la caridad, y los mysterios de la virgen sin par. Y otro tratado de los mysterios de los ángeles, con treze servicios que haze el Ángel custodio. Compuesto por un religioso de los menores de la provincia de Santiago* (Burgos: Juan de Junta, 1539). Biblioteca Nacional de España, R/11863

El caso de Maluenda es paradigmático del prólogo como epicentro para el desarrollo de los tópicos de la *humilitas* y de la postura del autor anónimo. Prólogos y prefacios constituyen los lugares idóneos para la expresión de la intención autorial, es decir, para la introducción y creación de su *autoimagen* (*self-fashioning*),[115] especialmente a partir del Renacimiento.[116]

115 En términos de Stephen Greenblatt, *Renaissance Self-Fashioning. From More to Shakespeare* (Chicago: University of Chicago Press, 1980).

116 Sobre el prólogo en los siglos xvi y xvii, siguen siendo fundamentales para la literatura española los trabajos de Antonio Porqueras Mayo, *El prólogo como género literario: su estudio en*

En el caso de Maluenda /el religioso de la Provincia de Santiago, los prólogos y el establecimiento de *relaciones entre prólogos*[117] sirven al autor para varios objetivos. En los prólogos y dedicatorias anteriores a *Leche de la fe*, el autor desarrolla la postura del anónimo franciscano, caracterizada por una *humilitas* que no es óbice para la reivindicación de su autoridad de religioso. El uso del prólogo y el proemio «Al cristiano lector» se halla en consonancia además con la importancia que adquiere en los tratados y manuales espirituales de la literatura del siglo XVI, en la que se convierten casi en obras autónomas en sí mismas.[118] Por su parte, el prólogo de *Leche de la fe* sirve a Maluenda para atribuirse su *opus* anterior, mediante una desocultación total de su nombre y de su obra. Sin embargo, la función atributiva no estaba ausente en los prólogos de las obras anteriores de [Maluenda], y tampoco es exclusiva de sus espacios, sino que también aparece en el interior del texto. Así pues, en un primer estadio la firma de apelativo religioso sirvió para dar continuidad a la serie de tratados publicados hasta 1539, mediante la desocultación de su autoría en distintos lugares textuales de ellos.[119] En 1545, este corpus fue agrupado bajo el nombre propio de Luis de Maluenda, en un acto de desocultación final.

Por otra parte, en el caso de las prohibiciones en el índice de las obras con nombre de autor de Osuna y Maluenda, también se ha aducido de forma plausible un ocultamiento deliberado de su nombre por parte de la censura. Como declara Estrella Ruiz-Gálvez Priego, en referencia a la prohibición de *Leche de la fe*:

> Constatamos aquí, que la primera condena, la de 1559, acaecida 12 años después de su muerte, omitía mencionar el nombre del autor, y cabe preguntarse si la medida obedecía al caritativo deseo de evitar la vergüenza a la familia, o si –como lo sugiere Asensio– obedecía por el contrario a alguna voluntad de *damnatio memoriae*…[120]

el siglo de oro español (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957) y PORQUERAS MAYO, *El prólogo en el Renacimiento español* (Madrid: CSIC, 1965).

117 PORQUERAS MAYO, *El prólogo como género literario*…, 97.

118 Los prefacios en la literatura espiritual española de la Contrarreforma han sido estudiados por Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ: «Lection espiritual. Lectores y lectura en los libros ascético-espirituales de la Contrarreforma», en *Grafías del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, compil. por Carlos-Alberto GONZÁLEZ-SÁNCHEZ y Enriqueta VILA VILAR (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 272-300.

119 Teniendo en cuenta los dos libros mencionados por Maluenda que desconocemos (obras v y vi de su listado).

120 Estrella RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, «Instruir al príncipe: La teología política de Luis de Maluenda», *Libros de la Corte* 3 (2015): 213-214. Sobre las posibles causas de la inclusión de las obras de Maluenda en los índices, consúltense ASENSIO, «Fray Luis de Maluenda», 98-100; Constanza CAVALLERO, «El converso que defendió la Inquisición: antiluteranismo, apocalipticismo y paulinismo en los espejos de príncipes de Luis de Maluenda (1537-1545)», *Sefarad* 83, n.º1 (2023): 117-168; Fabrice QUERO,

Dictaminar las razones de este tipo de silenciamientos no resulta fácil. Ruiz-Gálvez Priego se debate entre un silenciamiento debido a la «benevolencia» de los inquisidores y a su intención de no ensuciar póstumamente el nombre de Maluenda y sus familiares debido a la prohibición, o si por el contrario este ocultamiento del nombre es un paso más radical en la eliminación de la obra (siendo, asimismo, no un error bibliográfico sino un acto intencional de borrado). Por consiguiente, en estos casos, tenemos que aplicar nuestras hipótesis con un principio de incertidumbre. Por otra parte, la omisión del nombre de los autores no pudo ayudar a la suerte de sus obras. Tanto en los casos de Evia y de Maluenda como en el de la exitosa obra de Francisco de Osuna, su inclusión en el índice supuso una interrupción editorial para el resto de la centuria.[121] En cualquier caso, es igualmente paradójica la inclusión en el índice de las obras de este declarado defensor de la inquisición: «el perseguidor a su vez perseguido, el alguacil alguacilado, el anatematizador condenado», en memorable definición de Eugenio Asensio.[122]

5. Anónimos franciscanos prohibidos en los índices de Bernardo de Sandoval (1612) y Antonio Zapata (1632)

5.1. *Passio Duorum* (1612)

Los índices del siglo xvii todavía prohíben en sus listas algunos anónimos del siglo anterior. Además, a partir del primer catálogo del siglo publicado en España, el índice de Bernardo de Sandoval (1612), las obras sin nombre de autor tienen una sección específica dentro del catálogo en la tercera clase o *tertia classis*.[123] En ella, se incluyen todos los anónimos (y falsos anónimos) de los índices del xvi que hemos analizado en el apartado anterior: una paradójica excepción es la de *Preparatio mor-*

«Comunidades de Castille et rébellion protestante dans l'oeuvre du franciscain Luis de Maluenda», en *Resistance and Practices of Rebellion at the Age of Reformations (16th-18th Centuries)*, ed. por José Luis Espejo Dueñas, Manuela García Garrido y Rocío Gutiérrez Sumillera (Madrid: Ediciones Complutense, 2019), 439-454.

121 En cuanto a Francisco de Osuna, «la inclusión del *Convite* en el Index de 1559 le produjo otro tipo de muerte, la tipográfica, pues vino a cortar en seco un fenómeno editorial que a estas alturas venía determinado básicamente por la demanda del público y el afán de negocio de impresores y editores. Ninguna de sus obras romances volvería a ser publicada en España y en lengua castellana, salvando una muy tardía edición del *Tercer Abecedario*, en Madrid en 1638, aparecida ya en un contexto sociocultural muy diferente al de Osuna» (Pérez García, «La obra de Francisco de Osuna», 121).

122 Asensio, «Fray Luis de Maluenda», 99.

123 Bernardo de Sandoval, ed. *Index librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi. ac Rmi. D. Bernardini de Sandoval* (Madrid: Luis Sánchez, 1612).

tis, que al ser atribuida a Francisco de Evia en el índice de 1583, no se incluye en las listas de obras anónimas de Sandoval.

Passio Duorum se añadió en el *Index* de 1612 casi noventa años después de su primera edición (1526), prohibiéndose con expurgos: «Passio Duorum, no se corrigiendo». El tratado de meditación sobre la Pasión de Cristo, con resabios recogidos, constituyó otro *best-seller* franciscano, que pese a permitirse expurgado, no volvió a imprimirse después de una edición en 1632 (Madrid: Juan González), preparada, de acuerdo con Juan Meseguer, con anterioridad a la publicación del *Index*.[124] De acuerdo con el prólogo, la obra, póstuma, fue editada por otro autor franciscano también bajo el anonimato:

> Este es un breve y devotíssimo tractado de muy lastimosas contemplaciones de la passión del hijo de Dios, y compassión de la virgen su madre. Por esta razón llamado Passio Duorum. Hecho por un devoto religioso frayle menor. El qual teniendo la obra acabada, aunque no sacada en limpio, ni tan limada y corregida como se cree que en su propósito era fue de la presente vida llamado al juyzio de Dios.[125]

Es sabido por el privilegio de impresión concedido a fray Luis Escobar (30 de junio de 1525), que este fue el editor/revisor de la obra, que en el citado privilegio se atribuye a fray Francisco Tenorio.[126] Luis de Escobar fue otro autor anónimo franciscano: firmó ocultamente su cancionero espiritual de problemas *Las quatrocientas respuestas a otras tantas preguntas* (1ª ed.: 1526) con un acróstico.[127]

5.2. *Desengano de Perdidos* y *Espejo de consolación de tristes* (1632)

En la *tertia classis* del índice de Zapata (1632)[128] se prohíben todavía anónimos franciscanos del siglo XVI. En la letra D en castellano se incluye «Desengaño de

124 Véase el listado bibliográfico de ediciones en el estudio de Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «"Passio Duorum". Autores. Ediciones. La obra», *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 217-268.

125 ANÓNIMO, *Tractado de devotíssimas y muy lastimosas contemplaciones de la passión sacratíssima del hijo de Dios, y compassión de la Virgen su madre, por esta razón llamado Passio Duorum* (Valencia: Francisco Díaz Romano, 1538), fol. aii.

126 MESEGUER FERNÁNDEZ, «"Passio Duorum"», 223.

127 José Antonio SÁNCHEZ PASO, «Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas de fray Luis de Escobar y la literatura de problemas en el Siglo XVI» (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 1998), 117.

128 Antonio ZAPATA, ed., *Novus index librorum prohibitorum et expurgatorum editus autoritate et iussu eminentissimi ac reverendissimi, D. Antonii Zapata...* (Sevilla: Francisco de Lyra, 1632).

perdidos».[129] El sucinto ítem es fácil de identificar con la obra de recogimiento afectivo atribuida al portugués Gaspar de Leão, religioso franciscano y primer arzobispo de Goa, de la que sin embargo no conocemos ninguna versión en castellano, por lo que extraña su inclusión en esta sección en lugar de entre los libros sin nombre de autor prohibidos en portugués (incluidos en la misma página del catálogo):[130] *Livro Chamado Desengano de perdidos, feito pera gloria de Deos e consolação dos novamente convertidos e fracos na fé e pera proveito dos que querem deixar os peccados & seguir as virtudes e o caminho da perfeição do amor divino. Composto pello primeiro Arçebispo de Goa* (Goa: João de Endem, 1573).[131] La obra había sido prohibida en el catálogo portugués de 1581;[132] sin embargo, no se incluyó en los índices españoles de 1583, 1584 ni 1612.

Como puede notarse, *Desengano de perdidos* venía firmado en la portada por el nombre institucional del autor, fácilmente identificable; además, en la aprobación de la obra a cargo del padre Francisco Rodríguez, en el verso de la portada, constaba incluso el nombre del autor: «Reuerendo dom Gaspar primeiro Arzobispo de Goa».[133] El primer arzobispo de Goa publicó con la misma firma sus obras anteriores: *Compendio Spiritual da vida Christãa, tirado pelo primeiro Arcebispo de Goa e per elle prégado no primeiro anno a seus fregueses*… (Goa: João Quinquenio y João de Endem, 1561) y la «Carta do primeiro Arcebispo de Goa a o povo de Israel seguidor ainda da ley de Moises, & do talmud» que encabeza el *Tratado que fez mestre Hierónimo, médico do papa Benedicto, cõtra os judeus, em que prova o Messias da ley ser vindo* (Goa: João de Endem, 1565). Por lo tanto, la firma del arzobispo de

129 *Ibidem*, 334.

130 Los casos de «falsas traducciones» son comunes en las prohibiciones en romance de los catálogos. Véase Martín del Burgo García, «Anonimia y comedia celestinesca», 355-357.

131 El *Desengano de perdidos* fue editado con estudio introductorio de Eugenio Asensio: Gaspar de Leão, *Desengano de Perdidos*, ed. e int. de Eugenio Asensio (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1958). Sobre la obra de Leão, consúltense los más recientes estudios de Joao Teles de Cunha, «"Desengano de perdidos": Social Definitions and Quest for Identity in Sixteenth-Century Portuguese India», en *The Jews of Goa*, ed. por Shalva Weil (Delhi: Primus Books, 2020), 101-172; Juliana Torres Rodrigues Pereira, «Profetizar o fim do Islã para cristianizar o Império: o *Desengano de perdidos* do arcebispo de Goa Gaspar de Leão (século xvi)», *História (São Paulo)* 41 (2022); Ângela Barreto Xavier, «Gaspar de Leão e a recepção do Concílio de Trento no Estado da Índia», en *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas: olhares novos*, ed. por A. C. Gouveia, D. S. Barbosa y J. P. Paiva (Lisboa: Universidade Católica-Centro de Estudos de História Religiosa, 2014), 133-156.

132 «Desengano de perdidos» (*Catalogo dos liuros que se prohibem nestes Reynos & Senhorios de Portugal... Com outras cousas necessarias â materia da prohibição dos liuros* [Lisboa: Antonio Ribeiro, 1581], 18).

133 Leao, *Desengano*…, 2.

Goa / Gaspar de Leão constituye una forma de «anonimato transparente», en la que la ausencia de nombre no excluye en modo alguno la identificación del autor.[134]

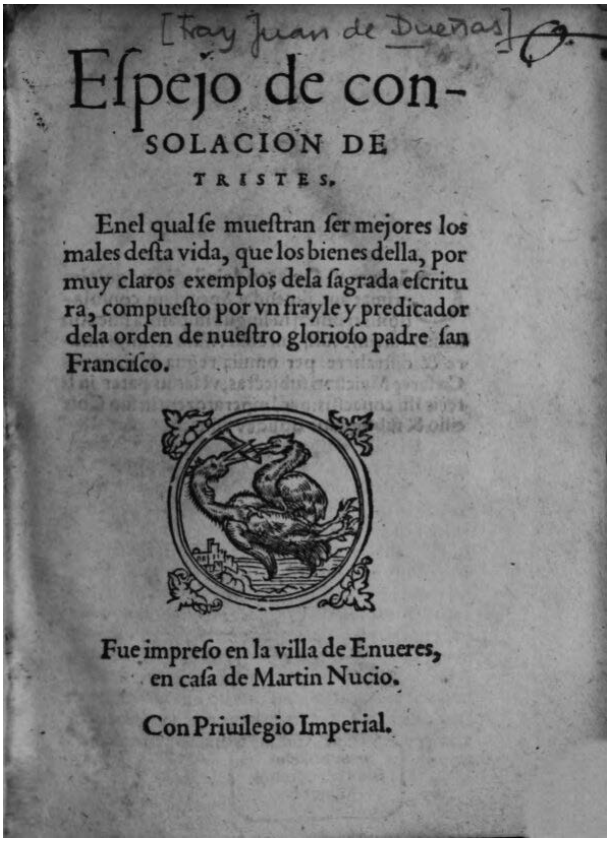
Antes, en la letra C de la *tertia classis* del índice de 1632, encontramos la entrada «Consolación de tristes», que podemos identificar con el título simplificado del *Espejo de consolación de tristes*, el tratado de ascética del franciscano Juan de Dueñas.[135] Compuesto por cinco partes, sin embargo, la anonimia no es la norma sino la excepción de sus impresiones. En cualquier caso, no puede ser más significativo que su primera edición apareciese anónima: *Espejo de consolación de tristes, compuesto por uno de los menores el menor frayle y predicador de la horden de nuestro glorioso padre Sant Francisco* (Burgos: Juan de Junta, 1540). Sin embargo, «el menor de los menores» abandonó el anonimato para que la firma de Juan de Dueñas acompañase ya la segunda edición de esta primera parte (Burgos: Juan de Junta, 1542). Lo mismo sucede con las sucesivas reimpresiones de esta primera parte, y con el resto de ellas impresas en España: segunda (Medina del Campo: Pedro de Castro, 1546), tercera (Valladolid: Juan de Villaquirán, 1547), cuarta (Valladolid: Juan de Villaquirán, 1548) y quinta (Valladolid: Juan de Villaquirán, 1548). En cambio, las ediciones «internacionales» de la primera parte del *Espejo de consolación de tristes* que salen de la imprenta antuerpiense de Martín Nucio continúan imprimiéndose sin nombre de autor (*figura 14*).[136] Así, la obra de espiritualidad (franciscana) en castellano con más ediciones del siglo XVI[137] se prohibía más de noventa años después de la salida de la imprenta de su primera parte.

134 Myriam TSIMBIDY, «S'imposer sans s'exposer: l'anonymat transparent dans les mazarinades retziennes», *Littératures classiques* 80, n.º 1 (2013): 153-165.

135 El índice de Zapata prohíbe en la letra I, de la *Secunda Classis* el *Espejo de consolación*: «F. Iuan De Dueñas. Véase en la letra E. Espejo de Consolación» (ZAPATA, *Novus index*…, 703-704). Sin embargo, no encontramos la obra ni en la segunda ni en la tercera clase de la letra E. El siguiente índice español (1640) permite aclarar que la anterior condena en la *Secunda classis* se refiere a *Consolación de tristes*. De nuevo en la letra I de la *Secunda Classis* se condena al autor, con precisión de la obra: «F. Iuan De Dueñas. Su libro intitulado Espejo de Consolación de Tristes, o sin nombre de Autor, se prohíbe hasta que se enmiende» (Antonio de SOTOMAYOR, ed., *Novissimus librorum prohibitorum et expurgandorum index: pro Catholicis Hispaniarum Regnis, Philippi IIII* [Madrid: Diego Diaz, 1640], 733).

136 Peeters Fontainas cita tres impresiones en casa de Martín Nucio, sin fecha de impresión [1546] (n.º 10), s.a. [1551] (n.º 43) y 1559 (n.º 106): J. F. PEETERS FONTAINAS, *L'officine espagnole de Martin Nutius à Anvers* (Amberes: Societé des Bibliophiles Anversois, 1956).

137 José Luis Herrero cuenta 39 ediciones de sus cinco partes hasta 1570: Juan de DUEÑAS, *Espejo del pecador (Antología)*, introd. de José Luis HERRERO (Salamanca: FUE-Universidad Pontificia de Salamanca, 1998), 13.


[fray Juan de Dueñas]

Eſpejo de con-

SOLACION DE

TRISTES.

Enel qual ſe mueſtran ſer mejores los males deſta vida, que los bienes della, por muy claros exemplos dela ſagrada eſcritura, compueſto por vn frayle y predicador dela orden de nueſtro glorioſo padre ſan Franciſco.

Fue impreſo en la villa de Enueres, en caſa de Martin Nucio.

Con Priuilegio Imperial.

Figura 14. *Espejo de consolación de tristes. En el qual se muestran ser mejores los males desta vida, que los bienes della, por muy claros exemplos de la sagrada escritura, compuesto por un frayle y predicador de la orden de nuestro glorioso padre san Francisco.* Amberes: Martín Nucio, s.a. [1546]. Bayerische Staatsbibliothek, Asc. 1751-1

6. Conclusiones

Hemos analizado la anonimia como una tendencia significativa en las obras de literatura místico-espiritual franciscana de la primera mitad del siglo xvi. Estudiadas en su conjunto, las obras franciscanas sin nombre de autor descubren una convención autorial con bases religiosas (*humilitas*), no exclusivamente franciscanas, asociada asimismo a los tópicos literarios no solamente religiosos de la (falsa) modestia literaria y la denegación autorial. La *humilitas* como actitud autorial se basa en la primacía del mensaje (connotada también con un afán de máxima difusión del mismo,

mediante el uso de la lengua romance/vulgar). A su vez, se basa en la contraposición entre la insuficiencia individual o la indignidad de la figura pública del autor, y la importancia y dignidad del conocimiento que quiere trasmitir como escritor. La figura del autor se rebaja, disminuyéndose en su condición de religioso mediante superlativos negativos, con frecuencia superlativos relativos (*el más indigno de los frailes*, *el menor de los menores*) o absolutos (*indignísimo predicador*). Asimismo, son las *auctoritates* las que legitiman lo escrito, y no el propio escritor; el anónimo potencia la delegación de su autoridad/autoría en la de sus fuentes. A esto, se une la declaración de una motivación externa para la escritura del texto: los anónimos religiosos aducen que escriben (y, sobre todo, publican) sus libros por obediencia o por encargo. Se contrarresta la vanidad y deseo de fama que se atribuyen a la publicación con la modestia, como característica de perfección religiosa.

«Muchas y diversas cosas son necessarias en la edificación del templo espiritual. La que primero ocurre, es la anichilación de nuestra nada, para venir a la perfectión», escribe el anónimo de *Via spiritus*.[138] La aniquilación se convierte también así en metáfora literaria. La desaparición del autor, la ausencia del nombre de la nada que es la criatura-escritor, supone un síntoma del fin perseguido. La anonimia en la mística del recogimiento y la espiritualidad afín a ella es reflejo del primer paso en la vía espiritual del recogido, así como el primer peldaño en librar a su texto de todo lo contingente, para ganar una autoridad auténticamente legítima desde la óptica espiritual.

Por otra parte, la anonimia no (siempre) se convierte en una total falta de identificación y de atribución: para los anónimos franciscanos, la ausencia de nombre se acompaña con una decidida voluntad de reconocer la autoridad de su orden y provincia religiosa, sus cargos, títulos y dignidades eclesiásticas. Además, el texto sin nombre de autor no omite otros nombres, y se une a la cadena de las *auctoritates* responsables en esencia del texto. Asimismo, la anonimia literaria franciscana también tiene su firma literaria característica, mediante los apelativos y pseudónimos institucionales. Estas firmas anónimas permiten a autores como Luis de Maluenda ir reunido un *opus* de obras, crear y desempeñar una función-autor. Asimismo, a pesar de la raigambre de la *humilitas* antes expuesta, el desarrollo de esta voz autorial en los proemios y paratextos también expresa las nuevas convenciones del autor del Renacimiento.[139]

El examen de las obras franciscanas prohibidas en los índices españoles desde 1559 nos ha permitido comprender la desaparición de la anonimia en los autores espirituales franciscanos. El *Index librorum prohibitorum* supone la confirmación

138 ANÓNIMO, *Libro de Via Spiritus abreviado de nuevo por fray Andrés de Ortega; añadido un soliloquio, hecho por fray Francisco Ortiz* (Toledo: Juan Ferrer, 1550), fol. 21r.

139 Kevin DUNN, *Pretexts of Authority: The Rhetoric of Authorship in the Renaissance Preface* (California: Standford University Press, 1994).

efectiva de las tendencias anteriores mencionadas por Francisco de Osuna en cuanto al abandono de la anonimia de los autores religiosos de la época, entre ellos él mismo. En este sentido, la clave no son las obras prohibidas en los índices inquisitoriales, que no se prohíben (solamente) por su anonimia u otros datos de impresión, sino la desanonimización que descubrimos en muchos autores franciscanos ya *antes* de la promulgación de los catálogos en los que se condenan algunas de sus obras (Luis de Maluenda, Francisco de Evia, Juan de Dueñas). Sin embargo, estos instrumentos censorios convirtieron necesariamente a la anonimia en una postura autorial con fecha de caducidad en la literatura franciscana. A partir de 1551, con la primera interdicción sobre las obras anónimas, la anonimia tiene una intencionalidad de ocultamiento de contenidos sospechosos. La inquisición conceptualiza al autor que continúa siendo anónimo después de sus dictados (confirmados por la Pragmática real de 1558, que hace la presencia del nombre del autor al comienzo del libro legalmente obligatoria) como un autor hereje o sospechoso de herejía.

En todo caso, no hay que considerar esta prohibición y la crisis que, ciertamente, causó en la literatura mística y espiritual con un grado 'total' o máximo de eficacia. El índice de 1559 no prohibió sistemáticamente (individualmente) todas las obras de la mística del recogimiento, ni tampoco todas las obras sin nombre de autor, ni siquiera tras la promulgación de la Pragmática de 1558. La fecha *a quo* de la interdicción de la anonimia (1525 en latín) permitía las reediciones. Aunque significativamente algunos éxitos franciscanos cesaron de editarse después de 1559 (*Espejo de la conciencia*), otras obras como *Subida del monte Sión* o *El Deseoso* contaron todavía con ediciones en la segunda mitad del siglo. Habrá así que estudiar otras líneas de fuga en la circulación de los anónimos. Melquíades Andrés señala una nueva forma de anonimia en la recepción de *Via Spiritus*, obra que los místicos de la segunda mitad de siglo (Santa Teresa de Jesús, fray Juan de los Ángeles) citan sin nombrarla tras su inclusión en el índice:[140] es decir, la cita anónima o *anonimia intertextual*.

Por último, el estudio de las prohibiciones inquisitoriales de los anónimos franciscanos descubre un panorama complejo tanto respecto a esta anonimia, como a su propia prohibición: falsos anónimos, ediciones con y sin nombre de autor, u ocultamientos posiblemente deliberados en el registro bibliográfico. La focalización en la ausencia de nombre, precisamente, nos ha permitido revelar esta red de prohibiciones franciscanas y otros nódulos dentro de la misma, como los corpus de prohibiciones anónimas de Evia y Maluenda, en los que hemos visto firmas anónimas que van más allá de una conceptualización de la anonimia como una mera ausencia

140 Andrés Martín, *Los recogidos*…, 178; 284-285.

del nombre legal/auténtico de un autor.[141] Esto no ha sido posible sin un análisis no tan solo de los textos, sino de las portadas y paratextos de las diferentes ediciones, propio de la bibliografía material.

La anonimia desoculta ocultando. Si abandonamos una concepción de la anonimia como falta o defecto de la obra, y la «ansiedad» que esta comporta,[142] la ausencia del autor nos descubre un espacio significativo en el que, a contraluz, pueden verse con nuevos ojos las otras informaciones presentes en torno a su vacío: otras firmas institucionales, otros nombres (dedicatarios, impresores, lugares), temas o géneros literarios y editoriales.

BIBLIOGRAFÍA

ALFARO TORRES, Paloma. «Tipobibliografía conquense: 1528-1679». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

ALFARO TORRES, Paloma. *La imprenta en Cuenca, 1528-1679*. Madrid: Arco/Libros, 2002.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. «En torno a la "Theología Crucis" en la espiritualidad española (1450-1559)». *Diálogo ecuménico* 6, n.º 23-24 (1971): 359-390.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Los recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española. Seminario «Suárez», 1975.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *La teología española en el siglo XVI*. 2 vols. Madrid: BAC, 1976.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Historia de la mística de la edad de oro en España y América*. Madrid: BAC, 1994.

ANÓNIMO. *Espejo de la Conciencia, que tracta de todos los estados, como cada uno en el suyo debe haverse para vivir con limpia y pura conciencia.* Salamanca: Juan de Porras, s.a. [c.a. 1505].

ANÓNIMO. *Hun brevíssimo atajo, e arte de amar a Dios, con otra arte de contemplar, e algunas otras reglas breves para ordenar la piensa en el amor de dios*. Barcelona: Carles Amorós, 1513.

141 Quedan por estudiar otras posibles conexiones entre estos anónimos franciscanos, no solo de atribución; por ejemplo, conjuntos de escritores afines y núcleos de mecenazgo por provincias franciscanas. Así, el mismo Melquíades Andrés señala que la conjunción de *Fasciculus mirrhae*, *Passio Duorum* y *Cruz de Christo* señala un círculo o «grupo franciscano de Valladolid», portavoz de una devoción de la Pasión: Melquíades ANDRÉS MARTÍN, «En torno a la "Theología Crucis" en la espiritualidad española (1450-1559)», *Diálogo ecuménico* 6, n.º 23-24 (1971): 365-366.

142 Andrea RIZZI y John GRIFFITHS, «The Renaissance of Anonymity», *Renaissance Quarterly* 69 (2016): 203.

Anónimo. *Fasciculus myrrhe: el qual trata de la Passión de nuestro redemptor Jesuchristo. Nuevamente impressso y corregido. En romance*. Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1524.

Anónimo. *Modus faciendi cum ordine medicandi. A médicos y boticarios muy comun y necessario. Copilado nuevamente con orden tan peregrina que no se avrá visto otra vez tan aclarada manera de platicar ni por la orden que esta lleva*. Sevilla: Juan Cromberger, 1527.

Anónimo. *Subida del Monte Sión por la via contemplativa. Contiene el conocimiento nuestro y el seguimiento de Christo y el reverenciar a Dios en la contemplación quieta. Copilado en un convento de frayles menores*. Sevilla: Juan Cromberger, 1535.

Anónimo. *Tractado de devotíssimas y muy lastimosas contemplaciones de la passión sacratíssima del hijo de Dios, y compassión de la Virgen su madre, por esta razón llamado Passio Duorum [...]. Agora nuevamente historiado y de muchos vicios corregido y emendado*. Valencia: Francisco Díaz Romano, 1538.

Anónimo. *Tractado de un exercicio muy provechoso, devoto y contemplativo llamado Cruz de Christo, con otro tratado de Mística Theología de sant Buenaventura llamado vie sion lugent, con otra obra dicha Preparatio mortis. Compuesto por un frayle de la orden de los menores*. Sevilla: Juan Cromberger, 1545.

Anónimo. *Espejo de consolación de tristes. En el qual se muestran ser mejores los males desta vida, que los bienes della, por muy claros exemplos de la sagrada escritura, compuesto por un frayle y predicador de la orden de nuestro glorioso padre san Francisco*. Amberes: Martín Nucio, s.a. [1546].

Anónimo. *Libro de Via Spiritus abreviado de nuevo por fray Andrés de Ortega; añadido un soliloquio, hecho por fray Francisco Ortiz*. Toledo: Juan Ferrer, 1550.

Anónimo. *Tratado muy devoto y provechoso llamado Preparatio mortis: en el qual se contiene todo lo que el buen christiano debe dezir y hazer en el artículo de la muerte para aver catholico y buen fin. El qual copiló y sacó de la sancta escriptura un religioso de la orden del glorioso padre sant Francisco, para consolación del alma puesta en aquel último passo y necessidad. Corregido y añadido cosas devotas y los siete psalmos penitenciales y ledanías*. Medina del Campo: Guillermo de Millis, 1552.

Anónimo. *La Revelación de San Pablo*. Introducción y edición de Melquíades Andrés Martín. Madrid: Fundación Universitaria Española-Universidad Pontificia de Salamanca, 2001 [1494].

Antonio, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova, sive hispaniorum scriptorum qui ab anno MD. Ad MDCLXXXIV floruere notitia. Tomus secundus*. Madrid: Joaquín de Ibarra, 1788.

ARCELUS-ULIBARRENA, Juana María, «"Via Spiritus" ["Via Spirit"] of Bernabé de Palma [1469-1532]: Biographical Profile, Works, Spiritual Thought, Bibliography, Selected Texts and Translations of Anthological Passages // "Via spiritus", Bernabé de Palma [1469-1532]: Profilo biografico, opere, pensiero spirituale, bibliografia, testi scelti e traduzioni di brani antologici». En *Mistici francescani spagnoli. Secolo XVI, v. I*, 861-897. Padova: Edizioni Francescane, 2010.

ASENSIO, Eugenio. «D. Gaspar de Leão y su "Desengano de perdidos". Un libro místico escrito en Goa. Pérdida y hallazgo». En Gaspar de le *Desengano de Perdidos*, de Gaspar de Leão, IV-CIX. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1958.

BALMA, Hugo de. *Sol de contemplativos, compuesto por Hugo de Balma de la orden de los cartuxos nuevamente romançado y corregido*. Toledo: Juan Varela de Salamanca, a costa de Alonso de Esquivias, 1514.

BARANDA LETURIO, Consolación. «Los peligros de la singularidad: resistencias al desarrollo de la conciencia autorial en el Renacimiento». *Bulletin hispanique* 121, n.º 2 (2019): 457-474. https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.8486.

BOON, Jessica A. «A Mystic in the Age of the Inquisition: Bernardino de Laredo's Converso Environment and Christological Spirituality». *Medieval Encounters* 12, n.º 2 (2006): 133-152. https://doi.org/10.1163/157006706778884871.

BUENO GARCÍA, Antonio, coord. *La labor de traducción de los franciscanos*. Madrid: Editorial Cisneros, 2013.

CACHO BLECUA, Juan Manuel. «La primera crónica breve caballeresca de Fernán González en el siglo XVI». En *«La razón es Aurora»: estudios en homenaje a la profesora Aurora Egido*. Editado por Á. Ezama, J. E. Laplana Gil, Mª. C. Marín, R. Pellicer, A. Pérez Lasheras y L. S. Laílla, 289-300. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017.

CASTRO Y CASTRO, Manuel de. «El franciscano Fray Luis de Maluenda, un alguacil alguacilado por la Inquisición». En *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*. Dirigido por Joaquín Pérez Villanueva, 797-814. Madrid: Siglo XXI, 1980.

CASTRO Y CASTRO, Manuel de. *Escritores de la provincia franciscana de Santiago (Siglos XIII-XIX)*. Santiago de Compostela: s.e. [Imprenta Aldecoa], 1996.

CÁTEDRA, Pedro M. *Imprenta y lecturas en la Baeza del siglo XVI*. Salamanca: SEMYR, 2001.

CÁTEDRA, Pedro M. «Francisco de Borja en la escuela de Juan de Ávila: Luis de Noguera en la Inquisición y la pastoral bibliográfica». En *Geh hin und lerne: homenaje al profesor Klaus Wagner*. Vol. 2. Coordinado por Piedad Bolaños Donoso, Aurora Domínguez Guzmán, Mercedes de los Reyes Peña, 505-542. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007.

Cavallero, Constanza. «El converso que defendió la Inquisición: antiluteranismo, apocalipticismo y paulinismo en los espejos de príncipes de Luis de Maluenda (1537-1545)». *Sefarad* 83, n.º 1 (2023): 117-168. https://doi.org/10.3989/sefarad.023-003.

Cunha, Joao Teles de. «"Desengano de Perdidos": Social Definitions and Quest for Identity in Sixteenth-Century Portuguese India». En *The Jews of Goa*. Editado por Shalva Weil, 101-172. Delhi: Primus Books, 2020.

Curtius, Ernst Robert. *Literatura europea y Edad Media Latina*. 2 volúmenes. México: FCE, 1955.

Dueñas, Juan de. *Espejo del pecador (Antología)*. Introducción de José Luis Herrero. Salamanca: FUE-Universidad Pontificia de Salamanca, 1998 [1553].

Dunn, Kevin. *Pretexts of Authority: The Rhetoric of Authorship in the Renaissance Preface*. California: Standford University Press, 1994.

Foucault, Michel. «Qu'est-ce qu'un auteur?». *Bulletin de la Société française de philosophie* 63, n.º 3 (1969): 73-104.

Framiñán de Miguel, María Jesús. «*La Doctrina cristiana* de Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554): esbozo de análisis y contextualización histórico-literaria». *Criticón* 96 (2006): 5-46.

García Aguilar, Ignacio. «Una nueva herramienta para el estudio de los paratextos de Lope mediante la edición digital y el etiquetado semántico TEI: PRESOLO». *Anuario Lope de Vega. Texto, literatura, cultura* 29 (2023): 224-286. https://doi.org/10.5565/rev/anuariolopedevega.475.

García Cárcel, Ricardo. «¿Son creíbles las fuentes inquisitoriales?». En *Grafías del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Compilado por Carlos-Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar, 96-110. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Genette, Gérard. *Umbrales*. México DF: Siglo XXI, 2001 [1987].

Gilmont, Jean François y Alexandre Vanautgaerden, eds. *La page de titre à la Renaissance: Treize études suivies de cinquante-quatre pages de titre commentées et d'un lexique des termes relatifs à la page de titre*. Turnhout: Brepols, 2008.

González Sánchez, Carlos Alberto. «Lection espiritual. Lectores y lectura en los libros ascético-espirituales de la Contrarreforma». En *Grafías del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Compilado por Carlos-Alberto González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar, 272-300. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Gonzalo Sánchez Molero, José Luis. «Los orígenes de la portada: un laberinto editorial con una salida inesperada». *Titivillus* 2 (2016): 127-156. https://doi.org/10.26754/ojs_titivillus/titivillus.201603133.

GREENBLATT, Stephen. *Renaissance Self-Fashioning. From More to Shakespeare*. Chicago: University of Chicago Press, 1980.

GRIFFIN, Clive. «*Cruz de Cristo*: A Strange Case of Printing in Sixteenth-Century Seville». *Bulletin of Spanish Studies* 89, 4 (2012): 609-634. https://doi.org/10.1080/14753820.2012.684925.

GRIFFIN, Clive. «More Books from the Sixteenth Century Printed in Seville by the Cromberger Dynasty». *Bulletin of Spanish Studies* 90, nos. 4-5 (2013): 679-718. https://doi.org/10.1080/14753820.2013.802588.

GRIFFIN, Clive. «Libros perdidos y los preliminares de las ediciones españolas del siglo XVI». En *Los paratextos y la edición en el libro medieval y moderno*. Editado por Helena Carvajal González, 81-91. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016.

HERMAN, Jan. «Image de l'auteur et création d'un ethos fictif à l'Âge classique». *Argumentation et Analyse du Discours* 3 (2009): 130-142. https://doi.org/10.4000/aad.672.

HEVIA, Francisco de. *Itinerario de la oración*. Estudio preliminar, edición y notas de Manuel de Castro y Castro. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, 1981 [1543].

KRUEGER, Derek. *Writing and Holiness: The Practice of Authorship in the Early Christian East*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press, 2004.

LEÃO, Gaspar de. *Desengano de Perdidos*. Edición e introducción de Eugenio Asensio. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1958 [1573].

LECLERC, Gérard. *Le sceau de l'oeuvre*. París: Seuil, 1998.

LEWANDOWSKA, Julia. *Escritoras monjas: Autoridad y autoría en la escritura conventual femenina de los Siglos de Oro.* Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 2019.

LÓPEZ-BARALT, Luce. «Anonimia y posible filiación espiritual islámica del soneto "No me mueve, mi Dios, para quererte"». *Nueva Revista de Filología Hispánica* 24, n.º 2 (1975): 243-266.

LÓPEZ ESTRADA, Francisco. *Notas sobre la espiritualidad española de los Siglos de Oro: Estudio del* «*Tratado llamado El Deseoso*». Sevilla: Universidad de Sevilla, 1972.

MAINGUENEAU, Dominique. «Autor e imagen de autor en el análisis del discurso». En *La invención del autor. Nuevas aproximaciones al estudio sociológico y discursivo de la figura autorial*. Editado por Juan Zapata, 49-66. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2014.

[MALUENDA, Luis de]. *Tratado llamado Excelencias de la fe, ayuntado de muchas flores de los libros de los excelentes varones, assí santos como paganos, colegido*

por un religioso de la orden de los menores de la provincia de santiago. Burgos: Juan de Junta, 1537.

[Maluenda, Luis de]. *Tratado llamado mysterios de la Devoción compuesto por un religioso de la orden de san Francisco de la provincia de santiago*. Burgos: Juan de Junta, 1537.

[Maluenda, Luis de]. *Vergel de virginidad con el Edificio spiritual de la caridad, y los mysterios de la virgen sin par. Y otro tratado de los mysterios de los ángeles, con treze servicios que haze el Ángel custodio. Compuesto por un religioso de los menores de la provincia de Santiago*. Burgos: Juan de Junta, 1539.

Maluenda, Luis de. *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano, con lxii milagros de Jesuchristo nuestro Dios y Redemptor, y con los misterios del Antechristo, y con las ropas de las virtudes morales y teologales. Compilado de los excelentes libros por fray Luys de Maluenda. A los quarenta años de ávito de religioso menor*. Burgos: Juan de Junta, 1545.

Martínez de Bujanda, Jesús. *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559*. Sherbrooke-Ginebra: Centre d'Études de la Renaissance, Université de Sherbrooke-Libraire Droz, 1984.

Martínez de Bujanda, Jesús. *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584*. Sherbrooke-Ginebra: Centre d'Études de la Renaissance, Université de Sherbrooke-Libraire Droz, 1993.

Martínez de Bujanda, Jesús. *El índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido*. Madrid: BAC, 2016.

Martín del Burgo García, Lorenzo. «Anonimia y comedia celestinesca en los índices de libros prohibidos españoles del siglo xvi: problemas bibliográficos». En *Celestina y ecos celestinescos. "Contarte he maravillas...": Estudios hispánicos dedicados a Joseph T. Snow [1]*. Coordinado por Ruth Martínez Alcorlo y Amaranta Saguar García, 335-363. Berlín: Peter Lang, 2023.

Martín del Burgo García, Lorenzo. «Anonimia e índices de libros prohibidos (1544-1612): teoría, historia y tipología del autor oculto en el siglo xvi». Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2024. http://hdl.handle.net/10803/692892.

Martínez Muñoz, Ana. «De la denegación autorial al prólogo ficcional: la construcción del pacto narrativo en los libros de caballerías». *Historias Fingidas* 10 (2022): 35-70. https://doi.org/10.13136/2284-2667/1287.

Martino Alba, Pilar. «Traductores de la Orden de San Jerónimo en los siglos xv y xvi». *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 28 (2014): 384-394.

Meseguer Fernández, Juan. «"Passio Duorum". Autores. Ediciones. La obra». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 217-268.

NORTH, Marcy L. *The Anonymous Renaissance: Cultures of Discretion in Tudor-Stuart England*. Chicago / London: University of Chicago Press, 2003.

OLIVA GALLARDO, Juan José. «Humildad, término, concepto y representación medieval». *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 27 (2006): 265-298. https://raco.cat/index.php/ActaHistorica/article/view/188987.

OSUNA, Francisco de. *Pars meridionalis, in accommodas hisce temporibus allegorias, hermeniasque mirabiles euangeliorum dominicalium totius anni*. París: Guillaume Le Bret, 1533.

PEETERS FONTAINAS, J.F. *L'officine espagnole de Martin Nutius à Anvers*. Amberes: Societé des Bibliophiles Anversois, 1956.

PEREIRA, Juliana Torres Rodrigues. «Profetizar o fim do Islã para cristianizar o Império: o *Desengano de perdidos* do arcebispo de Goa Gaspar de Leão (século XVI)». *História (São Paulo)* 41 (2022). https://doi.org/10.1590/1980-4369e2022052.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*. Gijón: Trea, 2006.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «La censura y la espiritualidad española del Renacimiento: Razones doctrinales y elementos históricos para el conflicto». *Cultura escrita y sociedad* 7 (2008): 13-36.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «Un manuscrito biográfico inédito sobre Bernabé de Palma». *Haíresis. Revista de investigación histórica* 1 (2013): 137-156.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «La obra de Francisco de Osuna y la censura». En *Textos castigados: la censura literaria en el Siglo de Oro*. Coordinado por Eugenia Fosalba y María José Vega, 119-148. Berna: Peter Lang, 2013.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «Tradición espiritual y autoridad en el Libro llamado *Abecedario espiritual* de Francisco de Osuna». *Hispania Sacra* 73, n.º 148 (2021): 389–402. https://doi.org/10.3989/hs.2021.030.

PÉREZ IBÁÑEZ, María Jesús. «Fray Bernardino de Laredo como traductor de textos médicos». *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción* 19, n.º 48 (2018): 220-231.

PÉREZ SIMÓN, Luis. «Místicos franciscanos». *Verdad y Vida* 74, n.º 268 (2016): 127-173.

PORQUERAS MAYO, Antonio. *El prólogo como género literario: su estudio en el siglo de oro español*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.

PORQUERAS MAYO, Antonio. *El prólogo en el Renacimiento español*. Madrid: CSIC, 1965.

QUERO, Fabrice. «Le visible saturé du *Tratado llamado leche de la fe del príncipe christiano* de Luis de Maluenda (1545): Enjeux et limites du discours imagé en matière de spiritualité». *L'Âge d'or* 5 (2012). https://doi.org/10.4000/agedor.1011.

Quero, Fabrice. «Comunidades de Castille et rébellion protestante dans l'oeuvre du franciscain Luis de Maluenda». En *Resistance and Practices of Rebellion at the Age of Reformations (16th-18th centuries)*. Editado por José Luis Espejo Dueñas, Manuela García Garrido y Rocío Gutiérrez Sumillera, 439-454. Madrid: Ediciones Complutense, 2019.

Quero, Fabrice. «Todo es cuestión de estilo: verdad y violencia en la obra espiritual del franciscano Luis de Maluenda». En *Duelos textuales en tiempos de reforma*. Editado por José Luis Ocasar Ariza y Consolación Baranda Leturio, 45-63. Toulouse: Presses universitaires du Midi, 2020.

Pesquera, Gregorio de. *Doctrina Cristiana y Espejo de Bien Vivir*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1554.

Quirós García, Mariano. *Francisco de Osuna y la imprenta (Catálogo bibliográfico)*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2010.

Reddy, Deborah W. «Humildad. Humilitas». En *Diccionario de San Agustín: San Agustín a través del tiempo*. Director Allan Fitzgerald, 653-663. Burgos: Monte Carmelo, 2001.

Rizzi, Andrea y John Griffiths. «The Renaissance of Anonymity». *Renaissance Quarterly* 69 (2016): 200-212. https://doi.org/10.1086/686330.

Rodríguez, Isaías. «Autores espirituales españoles (1500-1570)». En *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España. Vol. 3, Siglos xiii-xvi*, 407-625. Salamanca: Universidad Pontificia, 1971.

Roest, Bert. *Franciscan Literature of Religious Instruction Before the Council of Trent*. Leiden-Boston: Brill, 2004.

Rubio Árquez, Marcial. «Prolegómenos a la edición crítica de la *Subida del Monte Sión* (1535), de fray Bernardino de Laredo». En *La actualidad de los estudios de Siglo de Oro*. Editado por Antonio Sánchez Jiménez, Cipriano López Lorenzo, Adrián J. Sáez y José Antonio Salas, 217-224. Kassel: Edition Reichenberger, 2023.

Ruiz-Gálvez Priego, Estrella. «Instruir al príncipe: La teología política de Luis de Maluenda». *Libros de la Corte* 3 (2015): 169-218. https://doi.org/10.15366/ldc2015.7.m3.0010.

Sainz Rodríguez, Pedro. *Espiritualidad española*. Madrid: Ediciones Rialp, 1961.

Sainz Rodríguez, Pedro. *Antología de la literatura espiritual española. II. Siglo xvi (Volumen I)*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, 1983.

Sánchez Paso, José Antonio. «Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas de fray Luis de Escobar y la literatura de problemas en el Siglo xvi». Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, 1998.

SANDOVAL, Bernardo de, ed. *Index librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi. ac Rmi. D. Bernardini de Sandova*l. Madrid: Luis Sánchez, 1612.

SANTOLARIA SIERRA, Félix. «Notas para la historia de un pequeño tratado para la educación popular en el siglo XVI. Cuatro ediciones del desconocido "*Espejo de bien vivir*" (Valencia, 1535): Juan de Zumárraga (México, 1546), Francisco de Borja (Alcalá, 1550), Pedro Domènech (Lisboa, 1550), Gregorio de Pesquera (Valladolid,1554)». En *La historia de la educación entre Europa y América: estudios en honor del profesor Claudio Lozano Seijas*. Editado por Olegario Negrín, Javier Vergara y Conrad Vilanou, 117-134. Madrid: Dykinson, 2018.

SANTOLARIA SIERRA, Félix. «La "*Doctrina de Buena Criança*". Un ignorado manual de cortesía y buenas maneras recogido por Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554). Notas para la literatura didáctica y catequética hispana». *Hispania Sacra* 73, 148 (2021): 431-443. https://doi.org/10.3989/hs.2021.033.

SOTOMAYOR, Antonio de, ed. *Novissimus librorum prohibitorum et expurgandorum index: pro Catholicis Hispaniarum Regnis, Philippi IIII*. Madrid: Diego Diaz, 1640.

TSIMBIDY, Myriam. «S'imposer sans s'exposer: l'anonymat transparent dans les mazarinades retziennes». *Littératures classiques* 80, n.º 1 (2013): 153-165. https://doi.org/10.3917/licla.080.0153.

TURNOVSKY, Geoffrey. «Authorial Modesty and Its Readers: Mondanité and Modernity in Seventeenth-Century France». *Modern Language Quarterly* 72, 4 (2011): 461-492. https://doi.org/10.1215/00267929-1382230.

VEGA, María José. *Disenso y censura en el siglo XVI*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012.

VEGA, María José, dir. *Malos libros. La censura en la España Moderna*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2023.

WALLACE, Kathleen A. «Anonymity». *Ethics and Information Technology* 1 (1999): 23-35.

WILKINSON, Alexander S., ed. *Iberian Books: Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601*. Leiden-Boston: Brill, 2010.

XAVIER, Ângela Barreto. «Gaspar de Leão e a recepção do Concílio de Trento no Estado da Índia». En *O Concílio de Trento em Portugal e nas suas conquistas: olhares novos*. Editado por A. C. Gouveia, D. S. Barbosa y J. P. Paiva, 133-156. Lisboa: Universidade Católica-Centro de Estudos de História Religiosa, 2014.

ZAPATA, Antonio, ed. *Novus index librorum prohibitorum et expurgatorum editus autoritate et iussu eminentissimi ac reverendissimi, D. Antonii Zapata...* Sevilla: Francisco de Lyra, 1632.

ZUMTHOR, Paul. *Essai de poétique médiévale*. París: Seuil, 1972.